

**PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS HUMANITARIAS EN EL MARCO
DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**



MUNICIPIO DE PEREIRA

PROLOGO

La ley 387 de 1997, en su artículo 3° establece como responsabilidad del Estado Colombiano, formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado: la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazamientos internos por la violencia.

El Decreto Reglamentario 4800 de 2011 en su artículo 196, establece que el Estado debe prever los escenarios, apropiar los recursos y definir las medidas técnicas para prevenir y brindar atención adecuada a las emergencias humanitarias a través de los Planes de Contingencia.

El artículo 203 ibídem señala que los planes de Contingencia deberán ser elaborados e implementados por los Comités de Justicia Transicional con la asesoría y acompañamiento de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Los planes deberán ser actualizados anualmente o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente.

En Comité de Justicia Transicional efectuado el 5 de mayo de 2014, presidido por el Señor Alcalde se generan lineamientos para actualizar el Plan para el 2014, siguiendo lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Reglamentario 4800 de 2011.

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde Municipio de Pereira

ALEXANDER GRANADOS

Secretario de Desarrollo Social y Político

ANGELA MARIA MARULANDA VELEZ

Subsecretaria de Desarrollo Social y Político

Proyecto y Elaboró

ADRIANA AGUIRRE BEJARANO

Profesional

JAVIER AUGUSTO GUZMAN GARZON

Profesional Contratista

Contenido

PRESENTACIÓN

El tema de las víctimas del conflicto armado interno constituye un punto crítico dentro de la política social del país, con el tiempo se ha convertido en uno de los problemas más graves no solo para el gobierno sino para toda la sociedad colombiana, al calificarse actualmente como una verdadera crisis humanitaria. La mayoría de la población víctima proviene de las zonas rurales debido a encontrarse en peligro su integridad física, principalmente por la confrontación de diferentes actores en grupos armados (guerrilla, paramilitares) que constituyen el conflicto interno; el cual, es la primera causa de este fenómeno, que al ir en crecimiento se ha ido concertando en una situación no muy al margen de la costumbre.

La ciudad de Pereira presenta un problema social elevado, como consecuencia del insólito incremento de la población por migraciones, debido a la presencia constante de hogares víctimas por el conflicto armado interno y otras manifestaciones de violencia, y adicionalmente, a la crisis económica. Estas migraciones forzadas por la violencia tienen la connotación de una crisis social y demográfica que, además de representar una violación masiva de los derechos humanos, incrementa el nivel de desempleo, multiplica la economía informal y genera incompetencia en la atención de esta innumerable cantidad de personas cuando se acercan a las instituciones encargadas de su recepción.

A partir de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía

de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Igualmente se implementó el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Víctima, el cual articula desde el nivel nacional hasta el territorial todas las políticas que en el Marco de la Ley 1448 de 2011, se necesitan para garantizar los derechos de la población víctima.

La Política se fundamenta en 4 enfoques a saber: Derechos, Territorial, Diferencial y Psicosocial, los cuales comprenden como lineamientos y estrategias para alcanzar sus objetivos nueve subcomponentes: (i) Atención Humanitaria, (ii) Identidad, (iii) Salud, (iv) Educación, (v) Reunificación Familiar, (vi) Alimentación, (vii) Atención Psicosocial, (viii) Orientación Ocupacional, y, (ix) Alojamiento. De la misma forma contempla los siguientes elementos transversales: capacidad institucional y sistemas de información; articulación Nación- Territorio; participación de la población; y la complementariedad con las políticas de generación de ingresos, vivienda y retornos y reubicaciones.

En este sentido el municipio de Pereira cumple un papel fundamental en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para la atención de las víctimas, la Conformación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional y las Mesas de Trabajo con las Víctimas.

El PLAN DE CONTINGENCIA es una herramienta técnica de orden Municipal, que permite desarrollar estrategias ante emergencias derivadas del conflicto armado.

El presente Plan de Contingencia se enmarca dentro de la planeación estratégica como una parte importante para el desarrollo de las políticas públicas enfocadas hacia la atención de las víctimas del conflicto armado, que en desarrollo de la Ley 1448 de 2011 y demás normas constitucionales es nuestro deber implementar las diferentes acciones, normas y mecanismos que nos permitan atender a la población víctima del conflicto armado interno que afecta nuestro país.

JUSTIFICACIÓN

El conflicto del desplazamiento forzado es una realidad que no es ajena al Municipio de Pereira, Las consecuencias que este fenómeno Social trae a la población en general requieren de una mirada y tratamiento integral por parte de las instituciones que hacen del Sistema Nacional de Atención Integral de Población Desplazada desde el Ámbito Municipal, Departamental y Nacional, en el municipio de Pereira.

La existencia del Comité Municipal, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas obedece a la necesidad de formular estrategias de intervención que permitan optimizar los recursos humanos, técnicos y locativos con que se cuenta; de tal manera que en la eventualidad de presentarse un desplazamiento masivo se pueda ofrecer una atención oportuna y efectiva.

El Municipio de Pereira-Risaralda, ha sido escenario de la recepción de población víctima, Y cuenta con un punto de atención a la población, este es un lugar físico donde se brinda, información, orientación y beneficios dirigidos exclusivamente a la población víctima. Todos los servicios deben orientarse a mejorar la calidad de la atención con los insumos necesarios en materia normativa, técnica y tecnológica brindada a los usuarios, para lo que se propone plantear un plan de contingencia.

Dentro de este escenario el CMJT tiene el deber legal de formular e implementar el Plan de Contingencia para la atención de emergencias humanitarias en el marco de conflicto armado, el cual se convierte en un instrumento de planeación y evaluación del riesgo que busca prevenir, atenuar o disminuir los impactos de la violación a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Desde este punto de vista, el Plan de Contingencia es una herramienta técnica de orden Municipal, Departamental y Nacional que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales y nacionales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de re victimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en despliegue del conflicto armado interno.

Para ello, la administración municipal tiene el deber y la obligación de revisar, retroalimentar, financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual el Plan de Contingencia en el marco del CMJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203¹.

En la formulación del proyecto se tendrán en cuenta los principios rectores de los Planes de Contingencia los cuales son:

Enfoque Diferencial: Dentro del Plan de Contingencia se deben contemplar las necesidades diferenciales de los grupos poblacionales víctimas o en riesgo de serlo según género, edad y etnia.

Enfoque de Derechos: El Plan de Contingencia debe orientar sus esfuerzos a la reivindicación de los derechos fundamentales de la población víctima, y al cumplimiento de estos por parte del Estado en su obligación por restablecerlos de manera integral.

MISIÓN

Facilitar a las instituciones y organizaciones responsables y/o competentes los medios necesarios para brindar la atención oportuna a la población víctima de desplazamiento masivo durante la urgencia y la emergencia.

OBJETIVO GENERAL

Planificar y coordinar la intervención de las instituciones y organizaciones del Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia, para atenderlos con oportunidad e integralidad durante la urgencia y emergencia

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1448 y el Decreto 4800 de 2011 a continuación se relacionan las principales disposiciones que establecen la obligatoriedad de los CTJT de formular los planes de contingencia así como las diferentes competencias y responsabilidades de cada una de las entidades atendiendo los diferentes componentes de la política pública:

¹Guía metodológica para formulación de planes de contingencia UARIV

OBLIGATORIEDAD DE LOS CTJT DE FORMULAR LOS PLANES DE CONTINGENCIA

El Artículo 193 del Decreto 4800 de 2011 a dispuesto que “El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales resolución pacífica de conflictos.”

Por su parte el artículo 203 del Decreto 4800 de 2011 a dispuesto que “Los Comités de Justicia Transicional deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas. El plan de contingencia debe suministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Los planes deben ser actualizados anualmente.

Parágrafo. Los Planes de Contingencia se deberán actualizar cada año o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente.”

El Decreto 4802 de 2011 por medio del cual se establece la estructura administrativa de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las víctimasha señalado que corresponde a la subdirección de Prevención y Atención Emergencias elaborar la metodología para la elaboración de planes de contingencia, capacitar y asesorar a los CTJT en la elaboración de estos instrumentos de trabajo. Artículo 18 y 19.

MARCO JURÍDICO DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

A continuación se relacionan las competencias y responsabilidades que deben ejecutar las diferentes entidades que hacen parte de los CTJT, atendiendo lo dispuesto para cada una de ellas en cada uno de los componentes de asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado.

REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS RUV

El decreto 4800 de 2011 ha dispuesto que el registro constituye la puerta de entrada de las víctimas para ser atendidas por el SNARIV, de ahí que es importante diferenciar el procedimiento que deben seguir las víctimas de desplazamientos masivos y las víctimas de otros hechos victimizantes para ser incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV.

El artículo 27 a dispuesto que “Quien se considere víctima en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, deberá presentar ante el Ministerio Público la solicitud de registro en los términos establecidos en el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011.

La solicitud de registro permitirá la identificación de la víctima y la obtención de los demás datos de información básica, que comprenderán como mínimo los contenidos en el artículo 33 del presente Decreto. Adicionalmente, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas definirá la información necesaria que deberá contener la declaración según el hecho victimizante de que se trate.”

Para el trámite del registro de víctimas de otros hechos victimizante al desplazamiento masivo los personeros deberán recepcionar la declaración a través del formulario elaborado por la UARIV enviarlo lo más pronto a esta entidad.

El artículo 33 de Decreto 4800 de 2011 a su vez dispone “*Contenido mínimo de la solicitud de registro.* Para ser tramitada, la solicitud de registro deberá, como mínimo, contar con la siguiente información:

1. Los datos de identificación de cada una de las personas relacionadas. En caso que el declarante no disponga de los números de identificación, deberán ser explícitos los motivos por los cuales no es posible aportar esta información, sin que esto genere dificultades en el trámite de su solicitud.
2. Información sobre el género, edad, estrato socioeconómico, situación y tipo de discapacidad si la hay y la conoce, raza y etnia.
3. Firma del funcionario de la entidad que recibe la solicitud de registro.

4. Huella dactilar de la persona que solicita el registro.
5. Firma de la persona que solicita el registro. En los casos que la persona manifieste no poder o no saber firmar se tomará como válida la huella dactilar
6. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar previas, durante y posteriores a la ocurrencia de los hechos, por lo menos de manera sucinta, teniendo en cuenta el tiempo en el que ocurrió la violación, y la situación de vulnerabilidad de la víctima.
7. Datos de contacto de la persona que solicita el registro.
8. Información del parentesco con la víctima de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

Tratándose del procedimiento que se debe seguir para permitir la inclusión en el RUV de las víctimas de desplazamientos masivos el artículo 45 ha dispuesto que “Desplazamientos masivos. Se entiende por desplazamiento masivo, el desplazamiento forzado conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas.

Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado.”

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 “para efectos del registro de víctimas de desplazamientos masivos y de atentados terroristas que cumplan con los requisitos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, dependencia, funcionario o autoridad que corresponda, con el acompañamiento de la Personería Municipal, del lugar de recepción deberá:

1. Realizar un acta con una descripción detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del evento masivo, así como un informe de verificación de las circunstancias que lo ocasionaron.
2. Elaborar el censo a que se refiere el artículo 48 de la Ley 1448 de 2011, según el formato que para tal fin establezca la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, garantizando que en éste sean identificadas solamente las personas afectadas por el evento masivo.

3. Enviar el acta y el censo del evento masivo a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia del evento.

Parágrafo 2. El acta deberá señalar expresamente si en el censo está listada la totalidad de las personas afectadas por el evento en caso de que se tenga conocimiento de ello. De no ser así, ésta deberá explicar las razones por las cuales la relación de las personas afectadas es parcial.”

ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA

De acuerdo al artículo 47, las víctimas de que trata el artículo 3° de la ley 1448 de 2011, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia.

El parágrafo 1° del artículo 47 establece que “Las entidades territoriales en primera instancia, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar subsidiariamente, deberán prestar el alojamiento y alimentación transitoria en condiciones dignas y de manera inmediata a la violación de los derechos o en el momento en que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Por su parte el parágrafo 2° del citado artículo establece que “las instituciones hospitalarias, públicas o privadas, del territorio nacional, que prestan servicios de salud, tienen la obligación de prestar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que la requieran, con independencia de la capacidad socioeconómica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión,

cuando estas lo requieran en razón a una violación a las que se refiere el artículo 3° de la presente Ley.”

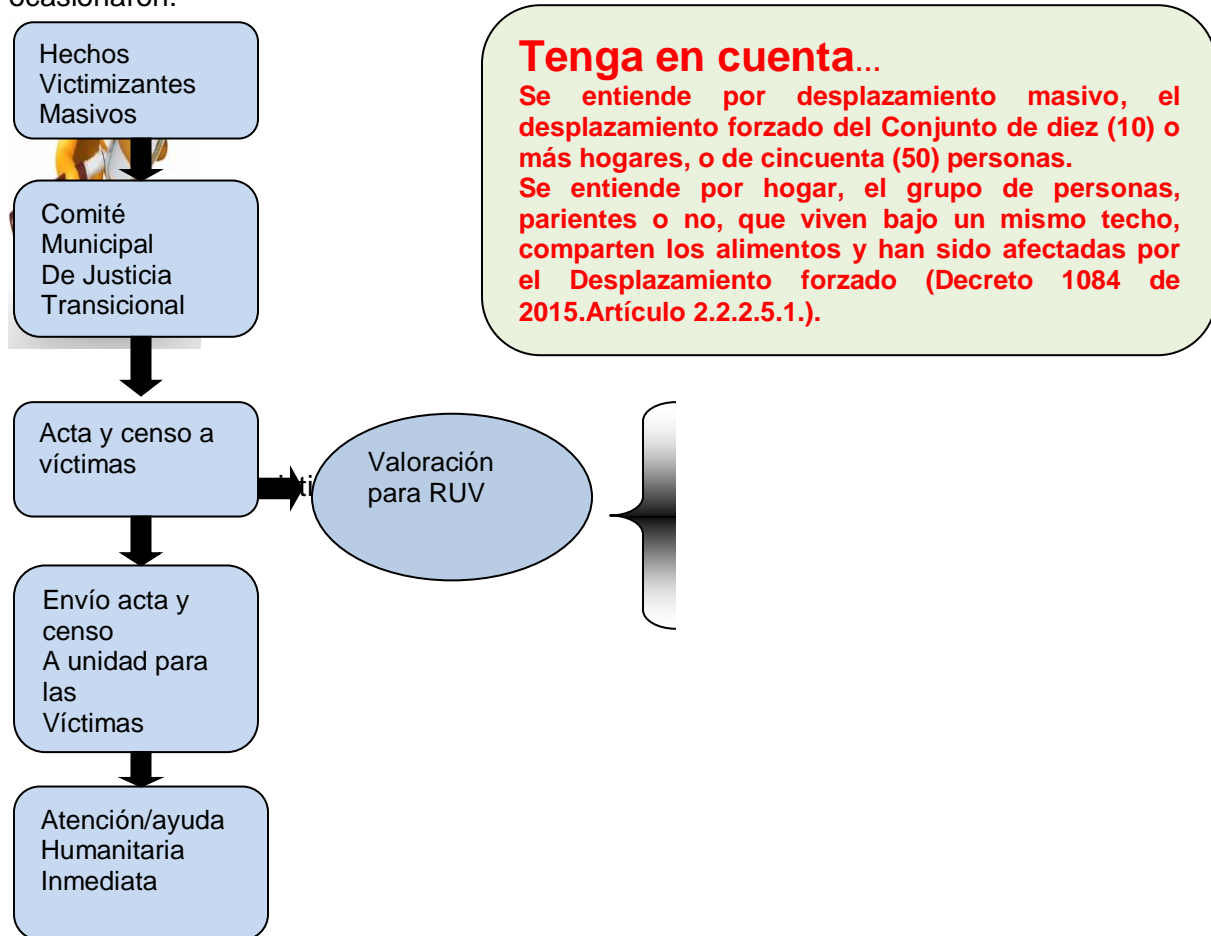
REGISTRÓ EN EVENTOS MASIVOS“Artículo 48. CENSO.

Para el caso de desplazamientos masivos o atentados terroristas con ocasión del conflicto Armado, las Alcaldías de la mano del Ministerio Público de la entidad territorial receptora, Serán los encargados de realizar el acta con la descripción del evento y con el censo de La población afectada se usa **anexo 13 del FUD** para censo eventos masivos, y este documento será presentado a la Unidad para las Víctimas, a fin de que se realice el proceso de valoración.

Parágrafo. En el caso de los desplazamientos masivos, el censo procederá conforme al artículo 13 del Decreto 3569 de 2000, en cuanto exime a las personas que conforman el desplazamiento masivo de rendir una declaración individual para solicitar su inscripción en el Registro Único de Víctimas.”

RUTA PARA EL REGISTRO EN EVENTOS MASIVOS

Realizar un acta con una descripción detallada de las circunstancias de **tiempo, modo y lugar** del evento masivo, así como un informe de verificación de las circunstancias que lo ocasionaron.



Elaborar el censo, según el formato que para tal fin establezca la Unidad para las Víctimas, garantizando que en éste, sean identificadas solamente las personas afectadas por el evento masivo.

Enviar el acta y el censo del evento masivo a la Unidad para las Víctimas dentro de los ocho (8) días siguientes a la ocurrencia del evento.

El acta deberá señalar expresamente si en el censo está listada la totalidad de las personas afectadas por el evento en caso que se tenga conocimiento de ello. De no ser así, ésta deberá explicar las razones por las cuales la relación de las personas afectadas es parcial.

Después del censo y el envío del acta, se **active los mecanismos de atención previstos en el Plan de Contingencia**. La entidad territorial también puede solicitar apoyo a las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV-.

CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE LA AHÍ-AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

1. Haber declarado los hechos ante Ministerio Público
2. Persona/hogar con declaración NO superior a 3 meses de ocurrido el hecho victimizante y No estar valorado en el RUV por el hecho recién declarado
3. No haber recibido AHI por el hecho recién declarado
4. Condición de vulnerabilidad acentuada

AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

En el artículo 108 del Decreto 4800 de 2011 ha establecido que “la entidad territorial receptora de la población víctima de desplazamiento, Debe garantizar los componentes de la Atención Humanitaria Inmediata mientras se realiza el trámite de inscripción en el Registro Único de Víctimas. (Decreto 1084 de 2015. Artículos 2.2.6.5.1.11. y 2.2.6.5.2.1). Para las víctimas de hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, las entidades territoriales deben suministrar la Ayuda Humanitaria a las víctimas que la requieran hasta por un (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite.

Para el caso de víctimas pertenecientes a comunidades indígenas se recomienda la interlocución con sus autoridades y que no se realicen entregas individuales por hogares, sino entregas colectivas.

Esta estrategia debe contemplar, como mínimo, los siguientes mecanismos

COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN

La atención/ ayuda alimentaria que se entrega de forma inmediata individualmente a los hogares, debe caracterizarse por su alto valor nutricional, la facilidad de su preparación y la aceptabilidad cultural por parte de los hogares. Adicionalmente, debe contener en mayor medida alimentos no perecederos y ser de fácil manejo, almacenamiento y transporte. En caso de ser posible, las personas afectadas deben ser consultadas acerca de su familiaridad y aceptabilidad de los productos de la ayuda alimentaria, esta consulta puede adelantarse a través de la Mesa de Participación de Víctimas municipal.

Actualmente y de acuerdo a la metodología estipulada para los paquetes alimentarios de emergencia la Unidad para las víctimas la ayuda alimentaria son de 2.375 Kcal. Dichas calorías utilizadas fueron calculadas para la Hoja de Balance de Alimentos y están basadas en las Recomendaciones de Calorías y nutrientes para la población Colombiana ICBF y ponderadas de acuerdo a la estructura de la población colombiana para el año 2010 según datos oficiales del DANE, teniendo en cuenta la distribución etareay el género.

COMPONENTE DE UTENSILIOS DE ASEO Y DE COCINA

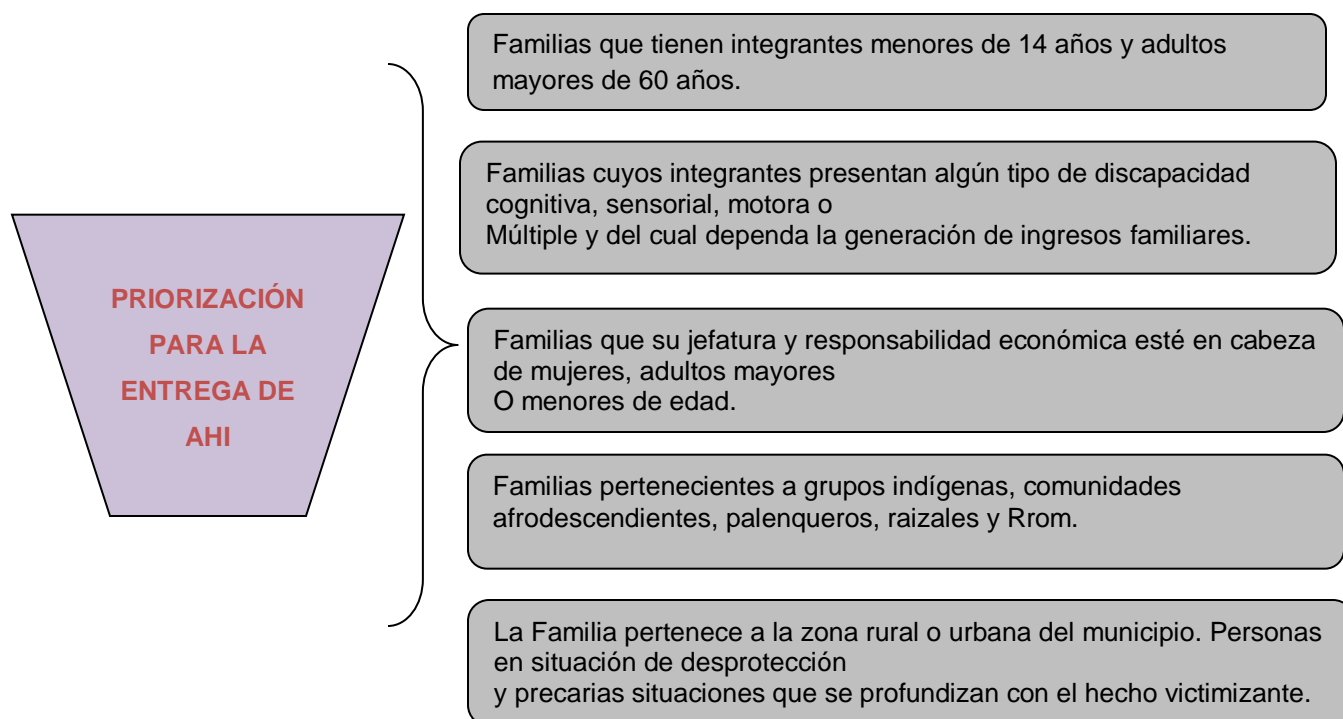
Se entregarán los elementos para la cocción y preparación de alimentos y artículos de comedor, al igual que elementos de abrigo y descanso que les sirva para instalarse en una vivienda o albergue temporal, gozando de comodidades mínimas. Se recomienda que este componente esté constituido por un kit de aseo, un kit de vajilla, un kit de cocina y un kit de hábitat.

COMPONENTE DE ALOJAMIENTO

El componente de alojamiento puede ser entregado a la persona / hogar, a través de las siguientes modalidades: Auxilio monetario de arriendo: Cuando se destina un recurso económico para tal fin, mediante efectivo, cheque o consignación en entidad bancaria.

Albergue temporal (**espacios físicos individuales y colectivos**): Cuando se adecua un espacio físico en condiciones dignas para tal fin o se gestiona un centro que pueda brindar este servicio. La organización y distribución de espacios (áreas privadas y comunes), deben respetar las prácticas culturales de los grupos étnico.

Ante desplazamientos masivos, cuando las personas/ hogares deben alojarse en albergues temporales, una de las necesidades más importantes para garantizar procesos de abastecimiento adecuados es el agua.



AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA.

El artículo 109 de Decreto 4800 de 2011 ha dispuesto que “la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, ya sea directamente o a través de convenios que con ocasión a la entrega de estos componentes se establezcan con organismos nacionales e internacionales,(operadores) brindará los componentes de alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio a la población incluida en el Registro Único de Víctimas, cuyo hecho victimizante haya ocurrido dentro del año previo a la declaración.”

“Artículo 110. Tasación de los componentes de la ayuda humanitaria de emergencia y transición. Con el fin de establecer los componentes y montos a entregar en cada una de las etapas descritas, se evaluará la situación particular de cada víctima y su nivel de vulnerabilidad, producto de causas endógenas y exógenas al desplazamiento forzado, según las siguientes variables:

1. Carácter de la afectación: individual o colectiva.
2. Tipo de afectación: afectación médica y psicológica, riesgo alimentario, riesgo habitacional.
3. Tiempo entre la ocurrencia del hecho victimizante y la solicitud de la ayuda.
4. Análisis integral de la composición del hogar, con enfoque diferencial.
5. Hechos victimizantes sufridos además del desplazamiento forzado.

Una vez analizadas estas variables, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procederá a la programación y entrega de los componentes de ayuda humanitaria, de acuerdo con las estrategias diseñadas para este fin.”

“Artículo 111. Montos de la ayuda humanitaria de emergencia y transición por grupo familiar. En atención al principio de proporcionalidad, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas destinará los recursos para cubrir esta ayuda, teniendo en cuenta la etapa de atención, el tamaño y composición del grupo familiar y el resultado del análisis del nivel de vulnerabilidad producto del desplazamiento forzado, según los siguientes montos:

1. Para alojamiento transitorio, asistencia alimentaria y elementos de aseo personal hasta una suma máxima mensual equivalente a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.
2. Para utensilios de cocina, elementos de alojamiento, otorgados por una sola vez, hasta una suma máxima mensual equivalente a 0.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago.”

“Artículo 112. Ayuda humanitaria de transición. La ayuda humanitaria de transición se brinda a la población víctima de desplazamiento incluida en el Registro Único de Víctimas, cuyo desplazamiento haya ocurrido en un término superior a un año contado a partir de la

declaración que, previo análisis de vulnerabilidad, evidencie la persistencia de carencias en los componentes de alimentación y alojamiento como consecuencia del desplazamiento forzado. Esta ayuda cubre los componentes de alimentación, artículos de aseo y alojamiento temporal.”

Tenga en cuenta...

Estos trámites deben adelantarse directamente con el funcionario de la Unidad para las Víctimas, son gratuitos y por ningún motivo se deberá acudir a intermediarios. Evite ser víctima de fraudes.

La Dirección de Gestión Social y Humanitaria es la encargada de coordinar este proceso al interior de la Unidad para las Víctimas.

Los giros realizados por concepto de Atención Humanitaria son efectuados a nombre del jefe de hogar o esposa (o), en el caso de los niños, niñas y adolescentes se requiere la asignación de un tutor o custodio por parte del ICBF.

MARCO CONCEPTUAL

A continuación se define el marco conceptual de los elementos básicos que se deben comprender para formular el plan de contingencia, definición que es importante comprenderla a efectos de ubicar a los integrantes de CTJT sobre los siguientes conceptos a saber:

¿QUÉ ES EL PLAN DE CONTINGENCIA?

¿PARA QUÉ EL PLAN DE CONTINGENCIA?

¿CUALES CONCEPTOS CLAVES DEBEMOS CONOCER?

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO JURÍDICO?

¿QUIÉNES ELABORAN EL PLAN?

DEFINICIÓN PLANES DE CONTINGENCIA:

¿QUÉ ES EL PLAN DE CONTINGENCIA?

Plan de Contingencia: Se elabora en el CMJT y debe ser incluido en el PAT. Define el conjunto de herramientas e instrumentos técnicos que le permiten al municipio, mejorar su capacidad de respuesta institucional, para atender oportuna y eficazmente a las víctimas en casos de emergencias humanitarias producidas en el marco del conflicto armado.

El plan de contingencia es una herramienta técnica de orden municipal y departamental que define procedimientos, acciones y estrategias, con recursos financieros, humanos y físicos destinados por las entidades territoriales, frente a escenarios de riesgo, que permite prevenir y atender procesos de re victimización derivados de emergencias humanitarias acaecidas en desarrollo del conflicto armado interno.

Para ello, las administraciones municipales, distritales y departamentales tienen el deber y la obligación de financiar, poner en marcha y actualizar de forma anual los planes de contingencia en los CTJT, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 196 y 203.

La atención de emergencias humanitarias por parte de los gobiernos departamentales, municipales y distritales está contemplada en la Ley 1448 de 2011

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene la responsabilidad de asesorar y apoyar técnicamente éste proceso.

Brindamos lineamientos y procedimientos para responder oportunamente a situaciones de emergencia humanitaria, en el marco del conflicto armado interno.

Las diferentes manifestaciones del conflicto armado, exigen atención oportuna y de calidad siendo necesario planear y destinar recursos, evitar la re victimización de la población, favorecer la toma de decisiones, generar capacidades de respuesta institucional y actuar de forma inmediata. Es un proceso que requiere una actualización anual por parte de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT).²

²Guía metodológica para formulación de planes de contingencia UARIV

PORQUE ES UN PLAN:

Porque presenta un diagnóstico sobre la dinámica del conflicto y los hechos victimizantes que tienen ocurrencia en un contexto determinado, identifica escenarios de riesgo y define un procedimiento que deben seguir las instituciones y las comunidades para atender las emergencias ocasionadas por la confrontación armada, estableciendo acciones, responsables, recursos y tiempos.

Contingencia:

Evento que requiere una acción inmediata por la urgencia que se presenta.

“El concepto de contingencia implica redes de eventos interrelacionados entre sí, que varían en razón de configuraciones funcionales dinámicas. No es un acontecimiento aislado, ni se limita al reforzamiento, sino que es un sistema o proceso de acontecimientos de causas y efectos recíprocos estructurados en distintos niveles jerárquicos, y como tal debe analizarse, aun cuando a nivel operativo siga siendo necesario fragmentar cada episodio temporal-situacional”

Emergencia:

Se entiende como emergencia humanitaria aquellos hechos provocados por la acción violenta explícita o no de los actores armados en confrontación abierta.

Conflicto armado interno:

Según el Derecho Internacional Humanitario “son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado (Parte en los Convenios de Ginebra).El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima”

Cuándo Elaborar un Plan

Cuando las circunstancias así lo ameritan, con el propósito de organizar unas acciones de intervención ante un posible evento que puede presentarse en cualquier momento.

POR QUÉ ES IMPORTANTE FORMULAR UN PLAN DE CONTINGENCIA

1. Para las autoridades públicas es prioritario contribuir en la construcción de estrategias de prevención urgente a fin de mitigar los efectos del conflicto armado, en los territorios históricamente afectados por la confrontación entre actores armados.
2. Por la responsabilidad del SNARIV de salvaguardar los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado.
3. Por ser un mecanismo eficiente de protección a la población víctima.
4. Por la factibilidad en la ocurrencia de hechos victimizantes, por la ubicación geoestratégica del territorio de cordillera, costa pacífica y pie de monte costero nariñense, corredor de comunicación que conecta el centro con el sur occidente del país y por ser un Departamento fronterizo, lo cual genera el interés de grupos armados ilegales por controlar el territorio.

FASES DEL PLAN DE CONTINGENCIA³

El proceso de construcción e implementación del plan de contingencia se enmarca en el cumplimiento de seis fases de intervención que garantiza la aplicación de la política pública para asistencia y atención a las víctimas del conflicto, estas fases permiten asegurar la realización de un conjunto de acciones y procedimiento que se ejecutan organizadamente por diferentes actores y en diferentes momentos.

FASE 1: SENSIBILIZACIÓN.

En esta fase los miembros del CTJT reconocen los conceptos básicos y etapas de la prevención, identificando su rol en el proceso de prevención urgente y ubicando allí la importancia y sentido de la formulación del plan de contingencia. En otras palabras, se conoce claramente el por qué y para qué.

³Guía metodológica para formulación de planes de contingencia UARIV

FASE 2: PREPARACIÓN

Los responsables de la formulación del plan de contingencia en esta fase deberán garantizar recursos económicos, hacer la convocatoria del Comité Territorial de Justicia Transicional, garantizar la participación efectiva y conocimiento de la metodología, garantizar la presencia de representantes de la mesa de participación de víctimas, garantizar elementos logísticos y operativos y definir el cronograma completo.

FASE 3: FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El Comité Territorial de Justicia Transicional una vez instalado y verificado el Quórum de asistencia, cumple la ruta establecida para formulación, desarrolla el proceso de compilación de información, análisis y diseño del plan haciendo uso de las fichas técnicas y ayudas metodológicas establecidas en la presente guía. Se mantiene la participación de los actores institucionales y comunitarios, entre ellos la población víctima.

FASE 4: ALISTAMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Durante esta fase el CTJT deberá poner a prueba el plan de contingencia revisando avances y ajustes necesarios antes de la efectiva ocurrencia de una emergencia humanitaria. Para lograr este propósito es importante mantener un trabajo constante de los comités territoriales de justicia transicional, de manera que, estos no se conviertan en el escenario que se convoca de forma extraordinaria únicamente para la atención de emergencias.

Para llevar a cabo la aprobación del plan de contingencia cada grupo de trabajo deberá contar con los recursos humanos, financieros y técnicos para operar en caso de una emergencia. Hacer simulacros de situaciones de emergencia permitirá conocer la operatividad y pertinencia del plan, así como lo acertado de su definición y los ajustes requeridos antes de la ocurrencia de una emergencia.

Entre las acciones que se deben realizar en la fase de alistamiento se encuentran: la construcción o adecuación de albergues, la dotación de infraestructura comunitaria, la capacitación a funcionarios, el establecimiento de convenios para la atención de servicios con los que no cuentan los municipios entre otros.

FASE 5: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia podrá ser activado en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional una vez valorado el riesgo para la población como consecuencia de factores asociados al conflicto armado. Para el logro de este propósito el comité de acuerdo con el diagnóstico elaborado, con los escenarios de riesgo identificados y la focalización realizada podrá identificarlos principales hechos victimizantes de mayor ocurrencia en el territorio e iniciar frente a estos la activación del plan de contingencia haciendo uso de los protocolos de respuesta que se incluyen la guía metodológica.

La Secretaria Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional deberá convocar a los integrantes de este organismo para analizar las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ocurrencia de los hechos victimizantes, la identificación de los escenarios de riesgo la implementación de los protocolos de intervención, en igual forma realizará el seguimiento y monitoreo a la emergencia humanitaria y desde la secretaria técnica se deberá motivar la actualización del mismo cada año o una vez finalizada la emergencia. El seguimiento deberá estar centrado en la condición de la (s) persona(s) y/o familia (s) afectadas. La(s) víctima(s) estará (n) en el centro de la atención integral.

FASE 6: SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El CTJT deberá mantener el seguimiento y monitorea a las actualizaciones de los Planes de Contingencia de forma semestral y su actualización de manera anual, el CTJT debe realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos por las diferentes instituciones involucradas en el plan de contingencia.

ETAPAS DE UN PLAN DE CONTINGENCIA

Haciendo una síntesis para su elaboración la podríamos dividir en **cinco etapas**.

- 1.- Evaluación**
- 2.- Planificación**
- 3.- Pruebas de viabilidad**
- 4.- Ejecución**
- 5.- Recuperación**

CONTENIDO DEL PLAN DE CONTINGENCIA:

El CTJT en la fase de formulación del plan de contingencia deberá concentrar todas sus acciones y esfuerzos para lograr que su contenido incorpore todos los elementos conceptuales metodológicos tendientes a asegurar un conocimiento claro sobre la dinámica del conflicto armado, de los hechos victimizantes y de la oferta pública con la que cuenta el ente territorial para atender las emergencias ocasionadas por la confrontación armada. Comité Territorial de Justicia Transicional concretara su labor a la formulación los siguientes documentos:

1. Un documento Diagnóstico
2. Matriz de escenarios y mapa de riesgo
3. Protocolos de atención por grupos de trabajo frente a hechos victimizantes
4. Acuerdo de aprobación del plan de contingencia firmado por CTJT
5. Acta de seguimiento y monitoreo.

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL, LA DINÁMICA DEL CONFLICTO Y HECHOS VICTIMIZANTES

La caracterización busca identificar la situación de la población víctima desde el punto de vista de las necesidades específicas y elementos presentes en el contexto local que permitan un conocimiento claro sobre la dinámica del conflicto, los hechos victimizantes que se presentan y la situación de las víctimas.

ASPECTO GEOGRÁFICO

Descripción general del municipio: Pereira es una ciudad y municipio de la República de Colombia, capital del departamento de Risaralda. Está ubicada en la región centro-occidente del país, en el valle del río Otún en la Cordillera Central de los Andes colombianos.

El Municipio de Pereira está localizado a 4 grados 49 minutos de latitud norte, 75 grados 42 minutos de longitud y 1.411 metros sobre el nivel del mar; en el centro de la región

occidental del territorio colombiano, en un pequeño valle formado por la terminación de un contra fuerte que se desprende de la cordillera central. Su estratégica localización central dentro de la región cafetera, la ubica en el panorama económico nacional e internacional, estando unido vialmente con los tres centros urbanos (Bogotá, Medellín y Santiago de Cali) más importantes del territorio nacional y con los medios tanto marítimos como aéreos de comunicación internacionales.⁴



El área municipal es de 702 km²; limita al norte con los municipios de La Virginia, Marsella y Dosquebradas, al noreste con Santa Rosa de Cabal y al este con el departamento del Tolima, al sur con los departamentos de Quindío y Valle del Cauca, al oeste con el municipio de Balboa y el departamento del Valle del Cauca.

Pereira se encuentra sobre la cordillera central, sobre el valle del río Otún, y parte del valle del río Cauca, Pereira al igual que muchas ciudades Colombianas, posee zonas altas de difícil acceso o partes planas o poco empinadas, las calles de la ciudad se hacen conforme al relieve de la zona, caso tal como la Avenida el Río que cruza el valle del río Otún, por lo cual posee pocas elevaciones pero sí varias ondulaciones laterales.

La mayor parte del territorio municipal corresponde al relieve escarpado de la Cordillera Central. Entre los accidentes orográficos se destacan los nevados del Quindío, del Ruiz y

⁴Tomado de la página Web de la Alcaldía de Pereira.

Santa Isabel, situados en los límites con los departamentos de Quindío, Caldas y Tolima respectivamente. Igualmente cuenta con otros accidentes como Santa Bárbara, también conocido como el Alto del Nudo. El sistema hidrográfico del municipio comprende los ríos Cauca, Barbas, La Vieja, Otún y Consota, con sus numerosos afluentes. Por lo quebrado de su relieve, goza de variedad de climas, presentando los siguientes pisos térmicos: cálido, 60 km²; medio, 367 km²; frío, 70 km² y páramo, con 107 km².

LIMITES

Al Norte, limita con los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y Marsella (Departamento de Risaralda)

Al Sur, con los municipios de Ulloa (Departamento del Valle), Filandria y Salento (Departamento del Quindío).

Al Oriente, con el Departamento del Tolima, con Anzoátegui, Santa Isabel, Ibagué y zona de los nevados.

Al Occidente, con los municipios de Cartago, Anserma Nuevo (Departamento del Valle), Balboa, La Virginia (Departamento de Risaralda).

MAPA DE LOS LÍMITES DE PEREIRA



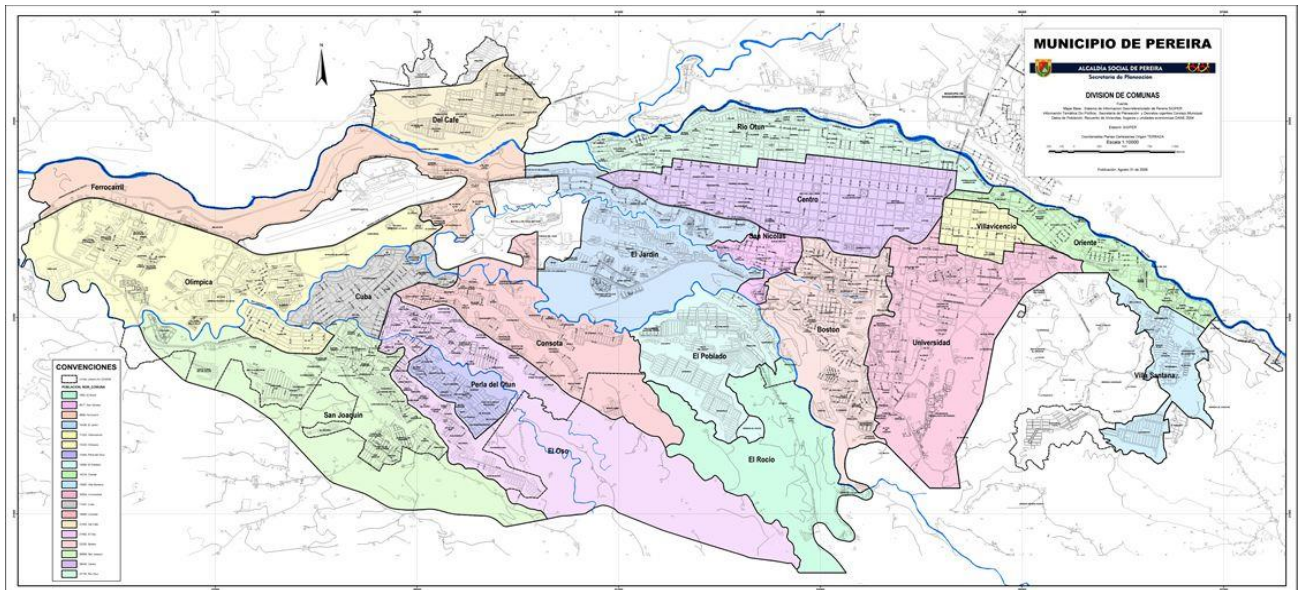
Pereira cuenta con una comunicación directa con Medellín y Santiago de Cali a diferencia de Bogotá, sin embargo la cercanía es equidistante.

En un rango de distancia de 47km Pereira se encuentra comunicado con el valle del cauca, Quindío y caldas.

Áreas de influencia de Pereira alta (35kms) sobre 19 centros urbanos y media (55kms) sobre 20 centros urbanos (Áreas influencia Eco región Eje Cafetero).

Menor distancia hacia puerto del pacífico con respectó a Bogotá, Medellín y barranquilla y menor distancia hacia puerto del Caribe con respectó a y Cali

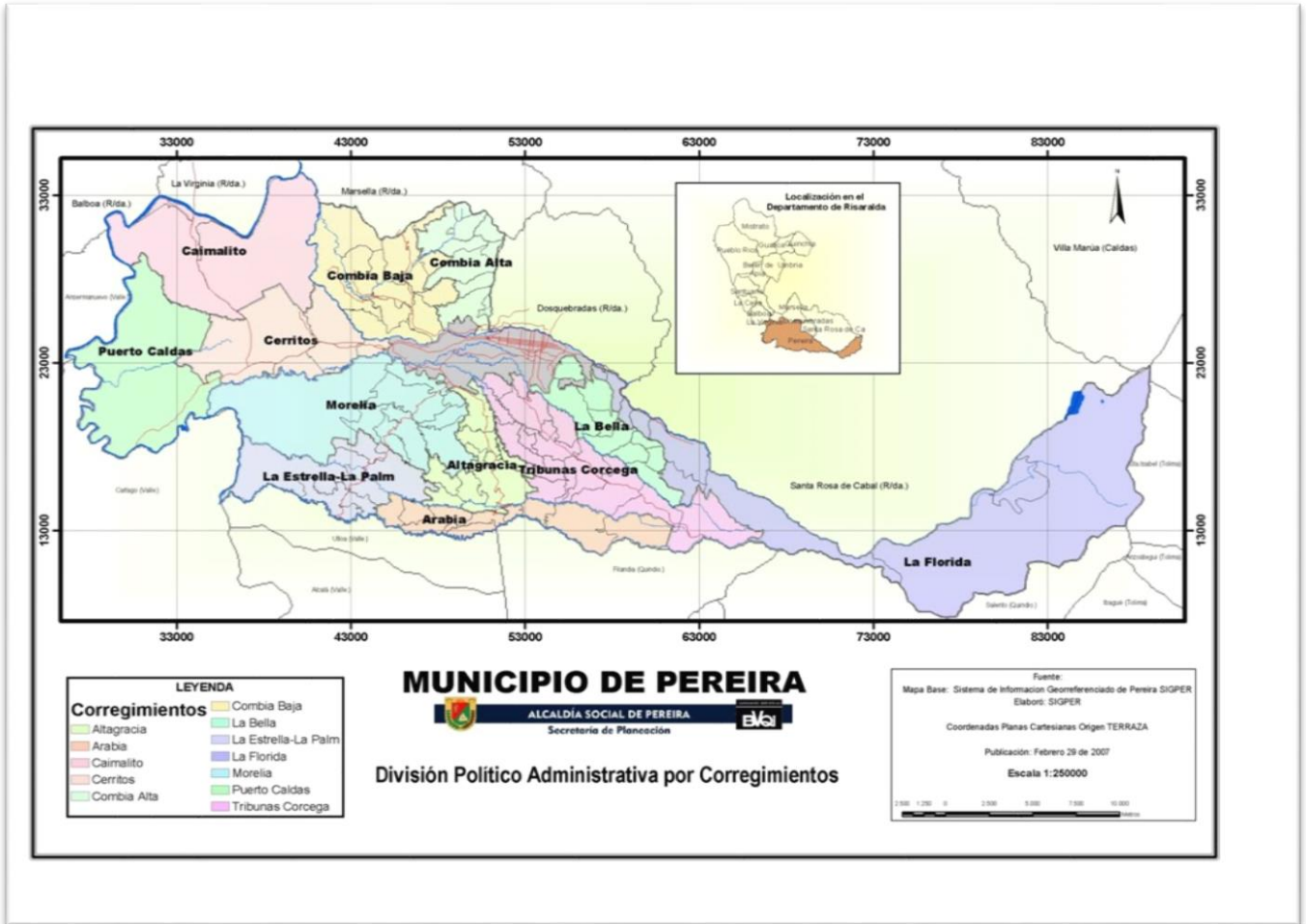
MAPA DE LAS COMUNAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA



En el área urbana los municipios en Colombia están divididos en comunas. Pereira está dividida en 19 comunas: Ferrocarril, Olímpica, San Joaquín, Cuba, Del Café, El Oso, Perla del Otún, Consota, El Rocío, El Poblado, El Jardín, San Nicolás, Centro, Río Otún, Boston, Universidad, Villavicencio, Oriente y Villasantana, cada una de estas con múltiples barrios.

En el área rural los municipios en Colombia están divididos en corregimientos. Hacen parte del municipio los corregimientos de Altagracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, La Florida, Puerto Caldas, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, Estrella-La Palmilla, Morelia, Tribunales. Es cabecera del circuito notarial con siete notarías; cabecera del círculo de registro integrado por los municipios de Apía, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

Pereira conforma junto con los municipios de La Virginia y Dosquebradas el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO)



MAPA CORREGIMIENTOS DE PEREIRA

En el área rural los municipios en Colombia están divididos en corregimientos. Hacen parte del municipio los corregimientos de Altagracia, Arabia, Caimalito, Cerritos, La Florida, Puerto Caldas, Combia Alta, Combia Baja, La Bella, Estrella- La Palmilla, Morelia, Tribunales. Es cabecera del circuito notarial con cuatro notarías; cabecera del círculo de registro integrado por los municipios de Apía, Belén de Umbría, Santa Rosa de Cabal y Santuario.

Pereira conforma junto con los municipios de La Virginia y Dosquebradas el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO).

GEOGRAFÍA

El Municipio de Pereira cuenta con pisos térmicos que van desde las nieves perpetuas (Nevado de Santa Isabel a 5.200 mts / snm) en límites con el Departamento del Tolima,

hasta pisos cálidos a 900 mts / snm y a orillas del río Cauca. Por lo tanto. Presenta distintas alternativas de uso agrícola.

De hecho, existen áreas de bosques para protección de cuencas, zonas de diversificación y medias conocidas como la zona cafetera y zonas cálidas con actividad ganadera y agrícola (piña, caña de azúcar, caña panelera y pasto).

La ciudad de Pereira se encuentra a una altura promedio de 1.411 mts / snm y cuenta con una temperatura promedio de 210° C.

CLIMA

El suelo de Pereira se distribuye según sus climas así:

Clima cálido el 9.9 %, clima medio el 60.7 %, clima frío el 11.5%, páramo 17.7%, su precipitación media anual es de 2.750 mm.

Esta característica climática y la conformación de los suelos, brinda también una variedad en la cobertura vegetal y paisajística, potenciando el municipio de Pereira con una de las biodiversidades más ricas de la nación. No obstante, la ciudad se presenta como zona de alta vulnerabilidad sísmica por el tipo de suelos que la conforman y por las fallas geológicas que la atraviesan. Su temperatura media es de 22 grados centígrados.

SÍMBOLOS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

Escudo de Pereira



El escudo simboliza los tres periodos que forman la prehistoria, la época colonial y la ciudad actual. La rana de oro simboliza la cultura Quimbaya, parece que esta cultura la tuvo como animal sagrado, representante de la fecundidad y agilidad. En su orfebrería se encuentra estilizada. El medio sol y las dos coronas condales fueron tomados parcialmente del antiguo escudo del antiguo Cartago, que le fue otorgado a la "Ciudad de Robledo" por el Emperador Carlos V. Las diestras significan la unión, solidaridad y acción común, que caracteriza las fuerzas sociales y morales de la ciudad actual. En la bordura,

al pie, dos gajos uno de cafeto y otro de laurel, simbolizan la riqueza agrícola y la victoria sobre los obstáculos que ha encontrado la ciudad hasta su primer siglo de existencia

Bandera



Utiliza para el triángulo central un fondo amarillo subido y para los triángulos laterales el rojo escarlata, en el centro del fondo amarillo va el "Gorro Frigio de la Libertad", esta bandera expresa: "Que con la sangre roja de los hijos de Pereira, se yergue la Libertad en la riqueza de su suelo".

DEMOGRAFÍA⁵

En el censo realizado por el DANE en el municipio de Pereira registro un total de 462.209 habitantes, del cual están asentados en la cabecera municipal 371.239 habitantes y el resto están asentados en el área Rural que comprende a 90.970 habitantes proyectado para él con una tasa poblacional aproximada al estimada entre el año 1999 y el 2015. En razón de sexo la población está distribuida de la siguiente manera 220.078 personas son hombres representando el 47,62%, y 242.131 son mujeres representando 52,38%

Tabla N°. 1 Población en Pereira proyectada por el DANE

MUNICIPIO	VARIABLE	CANTIDAD
PEREIRA	Masculino	220.078
PEREIRA	Femenino	242.131
Total		462.209

⁵DANE. Proyecciones de población por sexo y grupos quinquenales. Consultado en: Plan de Desarrollo "Pereira Región de Oportunidades 2012- 2015"

Tabla N°. 2 Proyección censal por sexo

SEXO	MASCULINO	FEMENINO
0-4	17.725	16.889
5-9	17.823	17.053
10-14	18.959	18.321
15-19	20.763	19.649
20-24	19.869	19.349
25-29	17.807	19.058
30-34	16.450	18.421
35-39	14.339	16.244
40-44	14.099	16.391
45-49	14.367	17.363
50-54	12.894	15.849
55-59	10.747	13.494
60-64	8.208	10.671
65-69	6.031	8.130
70-74	4.262	6.196
75-79	2.916	4.432
80 y más	2.819	4.621
Total	220.078	242.131

ECONOMÍA⁶

El municipio de Pereira cuenta con una economía diversificada en su estructura económica, el sector primario representa el 5.7% del producto interno, el sector secundario muestra un peso relativo de 26.2% en el municipio y el sector terciario es el más representativos con una magnitudes de 68.1%. El PIB de Pereira creció 3.7% en el año 2004, sin duda este año fue exitoso donde varios hechos reactivaron la economía, como el programa bandera del gobierno nacional <la seguridad democrática>, mayor fluidez del sistema financiero, <microcrédito>, las remesas enviadas de compatriotas residentes en el exterior que tienen un impacto importante en el consumo, lo anterior acompañado de mejores precios del petróleo, carbón, níquel, incluso café. Estos acontecimientos se reflejaron en el incremento tanto en la oferta como en la demanda de bienes y servicios.

⁶Tomado de la Secretaría de Planeación Municipal, informe anual

Tabla N°. 3 Economía Municipio de Pereira tomado de la secretaria de planeación

COLUMNA	VALOR
PIB MUNICIPAL	1,098,283.91
COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES	208,941.73
INDUSTRIA MANUFACTURERA	196,016.51
TRANSPORTE, ALMAC. Y COMUNICACIONES	128,499.82
TRANSPORTE, ALMAC. Y COMUNICACIONES	128,499.82
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS	83,824.95
ADMON PÚBLICA Y OTROS SERVIC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL	74,636.53
CONSTRUCCION	74,313.22
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y DE VIVIENDA	73,457.03
SERVICIOS DE ASOCIACION ESPARCIMIENTO Y OTROS	60,261.30
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	50,231.44
AGROPECUARIO, SILVIC. CAZA Y PESCA	48,856.21
IMPUESTO A LA PRODUCCION	33,823.81
SERVICIOS A EMPRESAS, EXCEP, FINANCIERO E INMOBILIARIO.	31,881.55
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	28,552.10
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	28,392.63
SERVICIOS DOMESTICOS	19,977.73
DERECHOS-IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES	10,036.63
MINERIA	2,312.84
SERVICIOS. ADMON PÚBLICA Y OTROS SERVIC. PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL	7.57
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.64
SERVICIOS BANCARIOS IMPUTADOS	-55,743.68
Total	2,196,566.47

La agricultura municipal es diversificada tiene alrededor de 35 tipos de cultivo de los cuales el 70% corresponde a cultivos permanentes, el 8% son cultivos anuales y el 22% corresponden a los transitorios a pan coger, pero a su vez el valor agregado se concentra en el café. Las actividades pecuarias vienen ganando importancia. La industria manufacturera se destaca en que las actividades de confecciones, empresas muy importantes como Ingenio Risaralda, INCOCO, Kosta Azul, Pentagrama, Gino Pascalli, Arturo Calle, así lo demuestran, otras como D'Moda, Calzados NIVI , Calzado Alpaca, Calzado logos, Calzado Shopper y Boomerang; empresas con presencia nacional como Frisby, Kokorico, Audifarma, Busscar, Suzuki, AYCO Motos, entre otras nacidas en Pereira como Global televisión, Publik y la segunda empresa de Telecomunicaciones más

grande del país, Media Commerce, son algunos ejemplos de empresas de tecnología de cobertura nacional.

La ciudad cuenta con centros logísticos importantes tales como el de Servientrega de Logística Internacional, el nuevo mega centro logístico ubicado en el municipio vecino Dosquebradas, la central de TCC y la más reciente de DEPRISA.

Empresas como AVESCO con Pimpollo y su planta procesadora, así como las granjas avícolas, NESTLE y la fábrica de galletas, centro logístico de Alpina, Kimberly Clark con Colpapel, Fabrica de Hilos (Coats Cadena). El comercio es la segunda actividad generadora de empleo, Pereira viene adelantando un proceso vertiginoso en su comercio formal, una parte importante se encuentra ya en centros comerciales (Alcides Arévalo, Bolívar Plaza, Lago Plaza, Novacentro, Parque Arboleda, Pereira Plaza, Victoria, Unicentro, entre otros) donde existe una gran variedad de productos y servicios lo cual puede verse en el corto plazo como exitoso.

A su vez hacen presencia multinacionales como Carrefour con un Hipermercado y una tienda más pequeña en Unicentro, el Éxito con otro Hipermercado y cuatro más de esta firma en el Centro, en el municipio de Dosquebradas, en el sector de Cuba y en Parque Arboleda, Megacentro de la Construcción Home Center, Hipermercado Alkosto, Hipermercado Makro.

En menos de un año McDonalds hace apertura de 3 restaurantes y un centro de postres, también llega a la ciudad la importante empresa Cinemark con las más modernas salas de cine en el eje cafetero. Los inversionistas Chilenos creen en la región y compran el proyecto Centro comercial Alameda, quien luego pasa a llamarse Parque Arboleda, de la firma Parque Arauco quienes son los constructores de centros comerciales más grandes en el cono sur, en este Mall, su almacén ancla será Falabella y muchas otras reconocidas marcas que le darán la importancia que merece.

Por el lado de los hoteles en el último tiempo se han construido varios establecimientos localizados en el centro de Pereira, lo cual puede interpretarse como una expansión de visitantes a la ciudad por diferentes motivos, generando valor agregado en diferentes sectores. Pereira cuenta con el primer hotel del Eje Cafetero con Cinco estrellas, el Abadía Plaza, y el más moderno centro de exposiciones y convenciones de la región, Expofuturo.

La construcción pasa por un nuevo ciclo de expansión, el municipio ha ejecutado y ejecuta obras de envergadura en obras civiles que han dado una nueva apariencia a la ciudad, también las instalaciones y obras de redes de acueducto, gas, y telecomunicaciones, además de la conservación y nuevos desarrollos de su malla vial ubican a Pereira como un municipio competitivo frente a otras regiones del país.

El sector servicios juega un papel clave en la generación de valor agregado, beneficiando a la población de municipios cercanos, esto se debe a la localización de empresas de servicios en su área urbana basado en su ubicación geográfica, de otra parte la zona rural es cercana a la capital que permite de manera fácil el flujo comercial de bienes y servicios

Pereira es un importante eje comercial del país, por lo cual cuenta con el Aeropuerto Internacional Matecaña, así como con una red de acceso por los departamentos de Caldas, Valle y Quindío, con carreteras interdepartamentales como la denominada "Autopista del Café". además de importantes vías internas como es el caso de Avenida 30 de Agosto, la Avenida Circunvalar, La avenida de las Américas, la avenida del río, La Ferrocarril y las carreteras Sexta, Séptima y Octava y también con la vía La Romelia - El Pollo que contribuye a que el transporte de carga tenga más agilidad.

La zona Céntrica de Pereira alberga la mayoría de las actividades económicas del Municipio con un porcentaje de participación del **79%**, predominando el COMERCIO con un **69%**.

TRANSPORTE PÚBLICO INTERNO

En el año 2006 se inauguró el sistema de transporte masivo, compuesto por buses articulados y alimentadores, denominado Megabús, que sirve principalmente a los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, aunque se tiene planeado extender el sistema a los municipios de Santa Rosa de Cabal, aún condicionado a que este último decida formar parte del área metropolitana.

El Viaducto César Gaviria Trujillo comunica a Pereira con Dosquebradas, constituyendo una parte importante para el tráfico vehicular entre las ciudades de Armenia, Pereira y Manizales, además de ser reconocida con el premio nacional de arquitectura. Fue inaugurado el 15 de noviembre de 1997 y su nombre fue dado en honor al presidente número 40 de Colombia, Dr. César Gaviria quien nació en la ciudad de Pereira, La

longitud de su tramo central es de 211 m. El puente constituye un punto de referencia para la ciudad convirtiéndose junto con el monumento al Bolívar desnudo en uno de sus principales iconos. En el año 2006

En el Área Metropolitana de Centro Occidente se están desarrollando proyectos como la Estación del Ferrocarril de Occidente, el Malecón de La Virginia, y el Parque Natural Quimbaya y su sistema de teleférico,.

Existe en Pereira, Risaralda el Parque Comfamiliar Galicia que cuenta con una amplia infraestructura hotelera y un servicio de alta calidad, así como una granja temática donde pueden encontrar diversas especies de animales. La Granja de Noé, ubicada en el centro recreacional, es un ecoparque, donde se puede interactuar con los animales, fauna y flora del lugar y con la vida agropecuaria de la región. Allí mismo, se encuentra un balneario con piscinas, toboganes y zonas verdes.

En lo turístico, desde el Bioparque Ukumari, hasta la Laguna del Otún, y el Nevado de Santa Isabel, todos ubicados dentro del municipio, ofrecen escenarios para actividades que van desde el deporte de aventura al ecoturismo. Pereira es conocida también como "ciudad nocturna" por sus bares y discotecas.

En el Bioparque Ukumari se pueden apreciar numerosas especies de animales y plantas, El planetario y el Jardín Botánico, ubicados en la Universidad Tecnológica de Pereira, son sitios de interés cultural y educativo. La Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, es patrimonio religioso arquitectónico de la ciudad y el mundo. El Centro Cultural "Lucy Tejada", el Museo de Arte de Pereira, el Museo Arqueológico Jaime Mejía y el Santuario de Nuestra Señora de Fátima son sitios para visitar.

Otros escenarios deportivos que se pueden encontrar en la ciudad son el complejo de la Villa Olímpica que se compone de Piscinas Olímpicas, canchas de tenis, baloncesto, el estadio, canchas de fútbol sintético, el obelisco, el patinódromo, el coliseo de yudo y el velódromo. Pista de Moto Cross en un radio menor de 10 km, además del Coliseo Mayor, ubicado en la carrera 8ta frente al parque de banderas, bolera pública en la zona de la Julita, hecha en pro de los Bolivarianos del 2005.

El Parque Nacional Natural Los Nevados, cobija una extensa franja al oriente del departamento de Risaralda, ofrece una vista de los Nevados del Ruíz, Tolima y Santa Isabel y la laguna del Otún, lugar de nacimiento del Río Otún que atraviesa la ciudad de

Pereira. El Jardín Botánico de Marsella (municipio ubicado a unos 45 minutos del centro de la ciudad) cuenta con un sendero ecológico, adornado con flora y fauna de la región. Se proyecta rápido al quinto lugar industrial en el país, después de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, las cuales son las cuatro principales ciudades de Colombia.

La ciudad cuenta con diversos centros educativos como la Universidad Tecnológica de Pereira, donde se ofrecen carreras en pregrado y posgrado, en más de 6 hectáreas de terreno construido y otras constituidas en el jardín botánico de la universidad. Otras universidades con las que cuenta Pereira son: la Universidad Católica Popular de Risaralda y la Universidad Libre, la Universidad Andina, la Universidad Cooperativa de Colombia, la Universidad Nacional a Distancia, la Universidad Santo Tomás, la Universidad CEIPA, la Universidad Antonio Nariño, la Universidad Autónoma de las Américas También cuenta con una serie de instituciones de capacitación para el trabajo como el SENA. Además en febrero del 2010 se inauguró en la comuna del café la primera CEDE (centro de emprendimiento y desarrollo empresarial) de la ciudad en donde se harán capacitaciones para microempresas, se están construyendo dos CEDE más en dos comunas diferentes y una sede de tecno parque Pereira, cursos, etc.

CULTURA - URBANISMO

La reconstrucción del sector de la antigua Galería, es el proyecto de renovación social y económica más grande que se haya realizado en la ciudad. Desde principios de la década de los 80 se empezó a hablar en Pereira de la necesidad de emprender acciones de renovación en la zona debido al deterioro de ese sector. Mediante la figura de la Renovación urbana la municipalidad permitió el desarrollo de lo que es hoy Ciudad Victoria. Pereira cuenta con variados espacios públicos, entre los que sobresale la Plaza de Bolívar, localizada en las calles 19 y 20, entre las carreras Séptima y Octava, frente a la Catedral de Nuestra Señora de la Pobreza, es famosa por su monumento del Bolívar Desnudo. El área es el centro principal de las actividades comerciales y financieras de la ciudad, así como un sitio de reunión para sus habitantes.

También está el Centro Cultural Lucy Tejada, ubicado en el lugar que ocupaba la Galería central, donde se localiza el Instituto de Cultura de Pereira, la banda de Músicos, la Emisora "Remigio Antonio Cañarte", la Biblioteca municipal, Sala de Exposiciones y la sede de la Academia Pereirana de Historia, los talleres de música, teatro y danzas y

locales comerciales afines al tema cultural, fue inaugurado en 2005 con motivo de las fiestas aniversarias de la ciudad. Para lograr una comunicación más directa entre Ciudad Victoria y el sector de la Avenida Circunvalar existe el paso elevado, un puente que permite una conexión de doble vía, tanto a nivel peatonal como de ciclo ruta.

Igualmente la ciudad cuenta con la Biblioteca y centro de exposiciones del Banco de la República y el Museo de Arte Moderno, este último con modernas salas de exposiciones y auditorio. Pereira es considerada una de las ciudades con mejor Infraestructura en el país, Ciudad Victoria dispone del Parque Lineal Egoyá entre las calles 14 y 18, con 0,6 ha de zona verde. Su nombre se debe a la antigua quebrada, ahora subterránea, Egoyá que atraviesa el centro de la ciudad. Por otro lado, la Plaza Cívica Ciudad Victoria, es el lugar donde se realizan los principales eventos y fiestas de la ciudad.

Entre las obras más representativas de la ciudad se encuentran:

- El Bolívar Desnudo: Rodrigo Arenas Betancur. Plaza de Bolívar.
- Monumento a los Fundadores: Rodrigo Arenas Betancur. Carrera 13 con calle 12.
- El Prometeo Encadenado: Rodrigo Arenas Betancur. Universidad Tecnológica de Pereira.
- El Cristo Sin Cruz: Rodrigo Arenas Betancur. Iglesia Nuestra Señora de Fátima.
- La Rebeca: Leónidas Méndez. Parque La Rebeca Avenida Circunvalar.
- Ferrocarril: Monumento al Transporte. Frente al Terminal de Transportes.
- Jorge Eliécer Gaitán: Alexandra Ariza. Parque Jorge Eliécer Gaitán, frente al Hospital San Jorge.
- El Obelisco: Hernando Hoyos. Calle 17 con carrera 6.
- La Diana de Gavies y la Niña con Ánfora: Traídas de París y donadas por Jorge Roa Martínez.
- General Rafael Uribe Uribe: Franco A. Ca, Parque El Lago.
- El Viajero: Antonio Seguí. Avenida 30 de Agosto, glorieta Cuba.

SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, CATEGORÍAS Y REGLAMENTACIÓN

LAS ÁREAS RESERVADAS PARA NUESTRO FUTURO

El 39,1% del territorio del Municipio de Pereira está definido como Suelo de Protección Ambiental.

El 15% del territorio corresponde a Áreas Naturales Protegidas de carácter y reglamentación

Nacional (PNNN) y el 10% de carácter y reglamentación Regional.

SUELOS DE PROTECCIÓN QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

El 2,3% de los suelos de protección de Pereira son bienes del Municipio.

USOS PREDOMINANTES EN LOS SUELOS DE PROTECCIÓN

LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LOS SUELOS DE PROTECCIÓN

Solamente el **30%** de los Suelos de Protección presentan **cobertura boscosa**.

El **50%** de las áreas destinadas a protección tienen como uso predominante **Pastos Manejados**.

CONFLICTO USO DEL SUELO RURAL 1994 – 2009

La manera como ha avanzado el uso inadecuado de nuestro territorio.

El **34%** del territorio municipal presenta conflicto severo en el uso del suelo entre el año 1994 y 2009 el CONFLICTO SEVERO se ha incrementado en un 30,6%

CONFLICTOS POR SUBURBANIZACIÓN

El suelo que hemos dejado de cultivar y proteger por urbanizar Se ha desaprovechado el 15% del suelo productivo en el Municipio a causa de la suburbanización

Se ha desaprovechado el 15% del suelo productivo en el Municipio a causa de la suburbanización.

OFERTA HÍDRICA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

La principal fuente de abastecimiento de agua del Municipio de Pereira es el río Otún, con un índice de escasez medio. La oferta hídrica superficial supera en 2,5 veces la demanda actual para el Municipio.

CALIDAD DE VIDA

Posibilidad que tienen los habitantes del Municipio de alcanzar el bienestar y la satisfacción de todas sus necesidades básicas a partir de las condiciones que le ofrece el territorio en que habitan.

CALIDAD AMBIENTAL

SUELOS DE PROTECCIÓN URBANO Y DE EXPANSIÓN Zonas que debemos conservar
El 22,6% del suelo urbano y el 25,8% del suelo de expansión urbana del Municipio de Pereira, está definido como suelo de protección.

RIESGO NO MITIGABLE

El 48,06% de las viviendas se encuentran en Riesgo Geotécnico.

El 41,96% de las viviendas se encuentran en Riesgo Hidrológico.

El 9,97 % de las viviendas se encuentran en Riesgo Combinado.

RIESGO NO MITIGABLE

El 81,5% de las viviendas en Riesgo son habitadas por sus propietarios.

El 12,9% de las viviendas en riesgo son habitadas por arrendatarios.

El 5,6% de las viviendas en riesgo son habitadas por prestatarios.

El valor estimado para la reubicación de las 1.935 viviendas en Riesgo No Mitigable es de \$38.700.000.000 de pesos

CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

URBANO

El agua del Municipio de Pereira es apta (potable) para el consumo humano, según análisis (IRCA) hecho por la Secretaría de Salud.

RURAL

Según los análisis de calidad del agua realizados por la secretaria de Salud y Seguridad Social para el año 2012, el 49% de los acueductos están suministrando agua no apta para consumo humano y el 16% es inviable sanitariamente.

HABITAT

SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO URBANO

Distribución de usuarios del acueducto por comunas Actualmente la cobertura es del 100%. El porcentaje en cobertura se mide con el micro-medición que realiza Aguas y Aguas, se analiza que para los estratos socioeconómicos y demás usos el índice en cobertura es del 99% para el año 2011.

ACUEDUCTO RURAL

Para el año 2012 los 53 prestadores rurales suministran el servicio a 68.632 habitantes (16.111 suscriptores), esto es, el 93,6% de la población rural.

El 6,4% de la población rural no abastecida, obtiene el agua de manantiales, pozos o aljibes sin ningún tratamiento.

Los 7 acueductos principales suministran agua para 50.782 habitantes rurales, lo que representa el 69% de la población Rural.

El 15% de los prestadores del servicio de acueducto en la zona rural ofrecen agua potabilizada, equivalente al 62.2 % de la población rural; el 85% restante la suministra con sólo el proceso de desinfección (clorada).

ALCANTARILLADO URBANO FINANCIACIÓN DEL SANEAMIENTO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE PEREIRA

CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA.

Sistema de Colectores e Interceptores AR.

La cobertura en alcantarillado en la zona urbana para el municipio es del 100 %. **Plan Maestro:** Renovación de 23.8 Km de colectores Principales. Construcción de 96 Km de

Interceptores AR (Saneamiento Hídrico) Aproximadamente el 95% de la Infraestructura requerida.

Fuente: Aguas y Aguas de Pereira

ENERGÍA URBANA Y RURAL

CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA

Sistema de Generación y Transformación. La cobertura del servicio de energía en el Municipio de Pereira es del 100%. La continuidad del servicio de energía es del 99.9% Capacidad de transformación adicional próxima 75 MVA Subestación Pavas incrementara 1.8 veces la capacidad actual.

ASEO URBANO Y RURAL

COBERTURA DEL SERVICIO DE ASEO

ZONA RURAL 75%

ZONA URBANA 100%

Para el municipio de Pereira la cobertura en el servicio de aseo es de 100% en zona urbana y 75% en la zona rural.

GAS NATURAL

SUSCRIPTORES DE GAS NATURAL DE 2005 A 2010.

La cobertura de en la prestación del servicio de gas natural es 15%

ESPACIO PÚBLICO

Los espacios que podemos disfrutar libremente El Municipio de Pereira tienen un indicador de Espacio Público Efectivo de 3.01 m²/Hab.

Adicionalmente se cuentan con 74.6 Ha correspondientes a áreas de cesión, que una vez adecuadas y dotadas, podrán incorporarse al sistema de espacio público aumentando el indicador a 4.9 m²/Hab. Los grandes equipamientos recreativos y los suelos de protección se incorporan como Espacio Público No Efectivo; suman 712.4 Ha

ESPACIO PÚBLICO

Cantidad de espacio público por habitante

En estado crítico se encuentran las comunas Ferrocarril, El Rocío y Villavicencio que tienen menos de 0.5 m² de EP/Hab.

El 52% de las comunas tienen menos de 2 m² de EP/Hab.

El espacio Público proyectado por los Planes Parciales aprobados en suelo urbano y de expansión, suman 59.8 Ha

Uso del Espacio Público

El 57% de los espacios públicos de la zona urbana del Municipio son de uso pasivo y los restantes se encuentran distribuidos proporcionalmente entre activo (24%) y mixto (19%). El uso activo es el de menor representación dado que es predominante sólo en cinco comunas, dos de ellas son las de menor indicador en todo el Municipio (Ferrocarril y El Rocío).

La población físicamente activa (hasta 40 años) tiene una representación en todas las comunas, del 66% en promedio, frente a un 34% de población que tiene más de 40 años. Esto es, sobre el 63% de las comunas predominan los espacios públicos de uso pasivo, pero el 66% de la población requiere de espacios públicos de uso activo y mixto.⁷

Contexto municipal Económico

A continuación se transcriben apartes del documento Tendencias Económicas del municipio de Pereira, en donde se analiza la evolución, dinámica y estructura económica municipal así:

El Producto Interno Bruto del municipio de Pereira en valores corrientes se ubicó en el año 2009 en \$4.47 billones, representando el 0.92% de la economía nacional, perdiendo importancia relativa en el contexto nacional que en los últimos años era alrededor del 1.0%.

⁷informe secretaria de planeación municipal

Los resultados de largo plazo en la serie de tiempo 1990 -2009 indican que la economía local creció en promedio anual 3.7% y el país en 0.5 puntos por debajo, en ambos casos, puede afirmarse que es un crecimiento bajo y lento en la perspectiva de la situación social, incluso puede concluirse en el caso de Pereira que el crecimiento ha estado por debajo de las necesidades de desarrollo de la población. En este concepto es factible y necesario pensar en el futuro próximo en un nuevo modelo económico de desarrollo, en el sentido que el actual pareciera estar agotado.

En el caso particular del año 2009, la economía de Pereira presentó un decremento en la producción de bienes y servicios de -0.3%, resultado negativo que no se presentaba hace (10) años y se presentó la tasa de desempleo más alta histórica 24.1% para el AMCO (junio 2009) y las principales áreas metropolitanas del país.

Los factores asociados al menor crecimiento del PIB de la capital risaraldense, desde la oferta de bienes y servicios, se encuentran la contracción en el crecimiento de los sectores reales de la economía; industria manufacturera, la construcción y el sector agropecuario, aunque creció levemente. Esto sin duda se reflejó en los sectores de consumo como el comercio, restaurante y hoteles y en algunos servicios.

Por el lado de la demanda los factores de mayor incidencia en el bajo crecimiento fueron, la contracción en el consumo de los hogares, en general de los agentes económicos y la contracción en la inversión empresarial.

Retomando nuevamente la evaluación de la dinámica económica tenemos que el Producto Per cápita tanto nacional como de Pereira decreció en el 2009, limitando el desarrollo, la competitividad y finalmente rezagando la meta del país y la región de tener US \$18.000 per cápita en la próxima década y poder insertarse en los países de ingresos medios.

En términos corrientes el producto per cápita de Colombia, se ubicó en \$11.065.393 para un crecimiento pobre de 2.5%, mientras en Pereira registró un valor de \$9.836.711 con un crecimiento de 3.7% que sigue siendo bajo lento para las necesidades sociales del municipio y del entorno, por supuesto esto impacta la condición de nivel de vida de la población y seguramente es el indicador de mayor explicación como resultado a la “CRISIS” social del Municipio.

Cambios en la estructura económica⁸

Sin duda la dinámica en los sectores económicos generó cambios en la estructura económica, que parecen leves o de poco impacto, sin embargo, lo que muestran son tendencias de largo plazo y de otra parte son una variable explicativa a otros fenómenos socioeconómicos.

El sector agropecuario del municipio ha perdido importancia relativa en el PIB, tendencia explicada por el menor valor agregado generado por el principal cultivo agrícola café. En el 2009 el sector representó el 4.4% de la economía perdiendo 3 puntos con respecto al año 1990.

Por su parte la industria manufacturera ha perdido 5 puntos en la estructura económica, en el año 2009 el sector industrial aporta el 17.5% al PIB, sin duda la industria local, como la del departamento no crece en la misma proporción que las actividades de servicios.

De hecho el 71.1% de la economía de Pereira tiende al sector terciario, estructura que corresponde a una ciudad desarrollada, sin embargo se tiene una economía terciaria, aunque no sustentada en desarrollos científicos y tecnológicos y de innovación para prestar servicios a los sectores reales de la economía, puede decirse que es una economía terciaria no encadenada hacia atrás, con los sectores agropecuarios, industria y la construcción, limita la capacidad de crecimiento en conjunto. Sin duda la pérdida de importancia en la estructura económica del municipio de los sectores agropecuario y la industria manufacturera explican una parte de la situación del desempleo en el AMCO.

Confrontación armada y desplazamiento en Pereira

Históricamente la ciudad de Pereira fue fundada a partir de ser el punto de encuentro ya que está ubicada en el cruce de varios caminos es el lugar de llegada de los caminantes de hecho uno de sus dichos es “ en Pereira no hay forasteros todos somos Pereiranos”; por ello en las diferentes etapas de la modernidad y desde hace ya casi 100 años, en el cual han transcurrido los diferentes fenómenos de urbanización de la ciudades es Pereira en el denominado eje cafetero la ciudad de mayor crecimiento poblacional impulsado de

⁸www.dane.gov.co

forma importante por migrantes, desarraigados (desplazados), y por todas aquellas personas que consideran que en esta ciudad se puede avanzar tranquilamente en la vida y lograr desarrollar sus sueños.

Pero para el tema en cuestión hoy se presenta un análisis de la dinámica del desplazamiento forzado en el Municipio de Pereira, a la luz de un estudio longitudinal de las tendencias basadas en cifras oficiales aportadas por La *Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, a través registro único de Víctimas (RUV), para el periodo comprendido entre el año 1998 hasta el primer trimestre del año 2013, así como sucesos generados desde el punto de Atención de la Ciudad de Pereira, creada como estrategia de atención por la Administración Municipal en el año 2005.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA ACTUAL DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO E IDENTIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO

Con respecto a la dinámica actual del conflicto, el Municipio de Pereira ha sido tradicionalmente receptor de población víctima del desplazamiento forzado, principal hecho victimizante registrado, de acuerdo a las estadísticas de atención.

Dentro de los factores de riesgo identificados y reportados por la Policía Nacional, en el Municipio de Pereira se presentan el homicidio y las amenazas, las cuales son de índole familiar y entre vecinos, más no, ocasionados por grupos al margen de la ley. No se reportan masacres, MAP/MUSE (minas antipersonas, municiones sin explotar), combates, enfrentamientos, actos de terrorismo, hostigamientos/emboscadas, desaparición forzada, reclutamiento forzado. Así mismo, no existe reporte oficial de la presencia de grupos al margen de la ley como FARC, ELN, BACRIM. Los actos delictivos identificados en el Municipio se relacionan con delincuencia común.

Dentro de las medidas que se han adoptado para prevenir los factores de riesgo está la creación e implementación de la estrategia metropolitana contra el homicidio, la cual ha venido siendo modificada y perfeccionada desde el año 2008 a la fecha, está dispuesta por once componentes los cuales son: intervención policial (labores preventivas, disuasivas, de control, inteligencia policial, investigación criminal), coordinaciones inteligénciales, normatividad, integridad policial y seguridad operacional, comunidad policial, cultura ciudadana, sistema de participación ciudadana, gerencia del recurso,

medios de comunicación, sistema penal oral acusatorio, evaluación y seguimiento. Estos once componentes abarcan todo el accionar policial desde el aspecto procedimental, humano y normativo. Las medidas para mitigar el impacto de estos factores de riesgo están relacionadas con el desarrollo de investigaciones de carácter estructural con el fin de atacar de manera efectiva las principales causas generadoras de homicidios.

En cuanto al riesgo de las amenazas, dentro de las medidas para mitigar su impacto se encuentra el diseño y difusión de la cartilla de medidas preventivas de seguridad; así mismo se hace coordinación de seguridad con el PNVCC (Plan Nacional de Vigilancia por Cuadrantes), contacto permanente con las víctimas e investigaciones para identificar los actores.

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA⁹

HECHO	PERSONAS	PRESUPUESTO
Acto terrorista	453	
Amenaza	764	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	77	
Desaparición forzada	1516	
Desplazamiento	48803	
Homicidio	13166	
Minas Antipersonal	7	
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	205	
Secuestro	197	
Sin información	1	
Tortura	123	
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	133	

CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS:

El CTJT en su ejercicio diagnóstico identificara y analizará el tejido social y el capital social con el que cuenta el municipio, para atender la emergencias humanitarias ocasionadas por el conflicto armado, procederá a identificar las competencias, funciones,

⁹Fuente: RNI - Red Nacional de Información
Fecha de corte: 01 nov 2014 (Risaralda-Pereira)

responsabilidades y datos de contacto de las instituciones y entidades públicas, así como las Organizaciones no gubernamentales (locales y externas) que hacen presencia de forma regular en el territorio.

Capacidades institucionales:

- Alcaldía municipal — enlace de atención a víctimas suficientemente capacitadas, pero sin capacidad de respuesta debido a la escases de recursos que le son asignados a estos programas.
- Personería municipal con equipos no suficientes y personal no calificado para atención de emergencias humanitarias en el Marco del conflicto armado
- Secretaría de educación en no comunicación permanente con su cuerpo docente.
- Cuerpo docente escasamente capacitado en acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en riesgo de reclutamiento forzado.
- Cuerpo de salud municipal no suficientemente capacitado en atención de emergencias por minas antipersonales y municiones sin explotar

Capacidades comunitarias:

- Madres comunitarias no formadas y capacitadas en Educación para el Riesgo de Minas Antipersonales y municiones sin explotar
- Presidentes de Juntas de Acción comunal no conocen la Ley de Víctimas y no cuentan con los teléfonos de contacto de las entidades, municipales y departamentales.
- Los representantes de las víctimas en el Comité Territorial de Justicia Transicional no cuentan con un proceso de retroalimentación y acompañamiento por parte del ente territorial y el Ministerio Público.
- Se elegirán los representantes de la Vereda o su semejante para tener la georeferenciación de todas las comunidades, activar líderes empoderados y capacitados.

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ACCIONES FRENTE AL RIESGO

Una vez formulado el diagnóstico y caracterización de la dinámica del conflicto y de los hechos victimizante el CTJT debe proceder a la identificación de los escenarios de riesgo que se pueden presentar hacia futuro teniendo en cuenta las amenazas, vulnerabilidades y las capacidades institucionales y comunitarias.

El escenario de riesgo se lo concibe como un evento o cadena de eventos que pueden ocurrir en un momento y lugar determinado y que constituyen la base de presunciones o hipótesis de comportamiento del riesgo sobre las que se planifica. En otros términos el escenario de riesgo constituye una proyección de los posibles eventos que se pueden presentar a corto, mediano o largo plazo, en un contexto territorial determinado, ocasionados por el conflicto armado interno y que puede conllevar a la violación de los Derechos Humanos y/o constituyen infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN POR COMPONENTES QUE SE DEBEN DESARROLLAR POR GRUPOS DE TRABAJO FRENTE A HECHOS VICTIMIZANTES

Una vez se ha formulado los escenarios de riesgo para cada uno de los hechos victimizantes el CTJT debe proceder a identificar y formular los protocolos de atención del plan de contingencia, para realizar este ejercicio es necesario identificar la oferta pública disponible con la que cada una de las instituciones cuenta para responder con efectividad a las emergencias que se puedan presentar con ocasión de la confrontación armada.

Se entiende por protocolo el conjunto de acciones que constituyen un procedimiento y se orientana lograr un objetivo para prevenir, atender, o disminuir la ocurrencia de hechos victimizantes en el marco del conflicto armado interno.

A continuación se describe los diferentes protocolos que se deben incorporar en el plan de contingencia dependiendo de la ocurrencia o no de los diferentes hechos victimizantes Para el desarrollo de esta labor la dirección de prevención y atención de emergencias de la UARIVha diseñado 10 matrices en las que se encuentran contenidos los protocolos por cada hecho victimizante (ver anexos).

Componentes básicos del Plan de Contingencia para todos los hechos victimizantes

Con base a la ruta de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado que se ha establecido en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4800 del mismo año el CTJT una vez identificados los escenarios de riesgo procederá a concretar las acciones y procedimientos que las entidades que hacen parte del SNARIV en el territorio asumirán antes, durante y después de la ocurrencia del hecho victimizante.

Para el desarrollo de esta labor la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias ha dispuesto unas matrices que orientan a los CTJT en concretar la oferta pública que se debe ejecutar por las instituciones de acuerdo a las posibilidades de ocurrencia de los diferentes escenarios de riesgo.

A continuación se describen las acciones, las responsabilidades y compromisos que se deben incorporar en el plan de contingencia, como elementos básicos para atender todos diferentes escenarios de riesgo que se presenten:

COMPONENTES BÁSICOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR HECHO VICTIMIZANTE¹⁰

COMPONENTE DE REGISTRO

Este grupo de trabajo se encarga de realizar la toma de la declaración de la población afectada por los hechos victimizantes en el Formato Único de Víctimas, además de caracterizar la población a través del levantamiento de censo, levantar las actas y garantizar que la Población afectada tenga pleno acceso a los servicios del Estado y de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Hacen parte de este grupo de trabajo el Ministerio Público:

Personerías Municipales, Defensoría del Pueblo, Procuraduría Regional / provincial y el apoyo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

¹⁰Guía metodológica para formulación de planes de contingencia UARIV

COMPONENTE DE ALOJAMIENTO

La responsabilidad de este grupo de trabajo se centra en poder identificar, adecuar y habilitar los espacios disponibles para albergar a la población afectada y que requiera albergue, garantizando las condiciones de dignidad y seguridad. Este grupo de trabajo deberá analizar el lugar de alojamiento de la población, velando por espacios que permitan la privacidad de las familias y con enfoque de género. Será un equipo liderado por la Administración municipal desde su oficina o secretaría de planeación municipal.

COMPONENTE DE SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Este es uno de los grupos de trabajo fundamentales en aquellas emergencias humanitarias que comprometen de forma inmediata la vida de las víctimas, por ejemplo en ocasión de un accidente con una mina antipersonal o con un artefacto explosivo improvisado. La responsabilidad principal de este grupo está en poder garantizar el acceso y la asistencia integral inmediata en salud a la población afectada, analizando la condición de salud que requiere atención debido a los hechos victimizantes, de igual forma analizar las condiciones de saneamiento básico del lugar de albergue de la población y afectación psicosocial por el evento, realizando atención oportuna según sea la necesidad antes, durante y después de la emergencia. La Secretaría de Salud municipal/departamental lidera este grupo de trabajo en apoyo con el Ministerio de Salud y el ICBF en lo referente a la atención psicosocial.

COMPONENTE EDUCACIÓN Y USO DEL TIEMPO LIBRE

La Secretaría de educación deberá garantizar el pleno acceso y permanencia en el sistema de educación de las jóvenes víctimas en edad escolar, sin interrumpir el calendario escolar y con participación de la comunidad docentes víctimas del conflicto armado. De igual forma analizará la utilización del tiempo libre de los jóvenes y población adulta durante la permanencia de la emergencia apoyándose en otras dependencias de la administración municipal e incluso en la empresa privada presente en la zona.

COMPONENTE ALIMENTACIÓN

El ente territorial de Pereira en coordinación con el ICBF deberá garantizar el suministro de alimentos y asistencia a la población afectada durante la emergencia teniendo en cuenta los criterios de atención diferencial a la población.

COMPONENTE SEGURIDAD

La Secretaría de gobierno municipal y la secretaría de gobierno departamental en coordinación con la fuerza pública/militar deberán garantizar la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y zonas comunales, antes y durante toda su permanencia y en su proceso de retorno. De igual manera se deberán incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad en un proceso de acompañamiento permanente. Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario

COMPONENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES

El Ministerio Público en el marco del Comité Territorial de Justicia Transicional y en trabajo conjunto con las otras entidades analizará el riesgo de las víctimas, pudiendo establecer mecanismos de protección e identificado personas con mayor vulnerabilidad y riesgo que requieran protección especial y análisis condiciones de seguridad. Esta labor se desarrollará en coordinación con Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán estas gestiones en caso de ser necesario

COMPONENTE COMUNICACIONES

La administración municipal será la responsable de mantener permanentemente informadas a las autoridades, miembros del comité departamental, comité territorial de justicia transicional y víctimas además manejo de medios de comunicación.

COMPONENTE RETORNOS Y REUBICACIONES

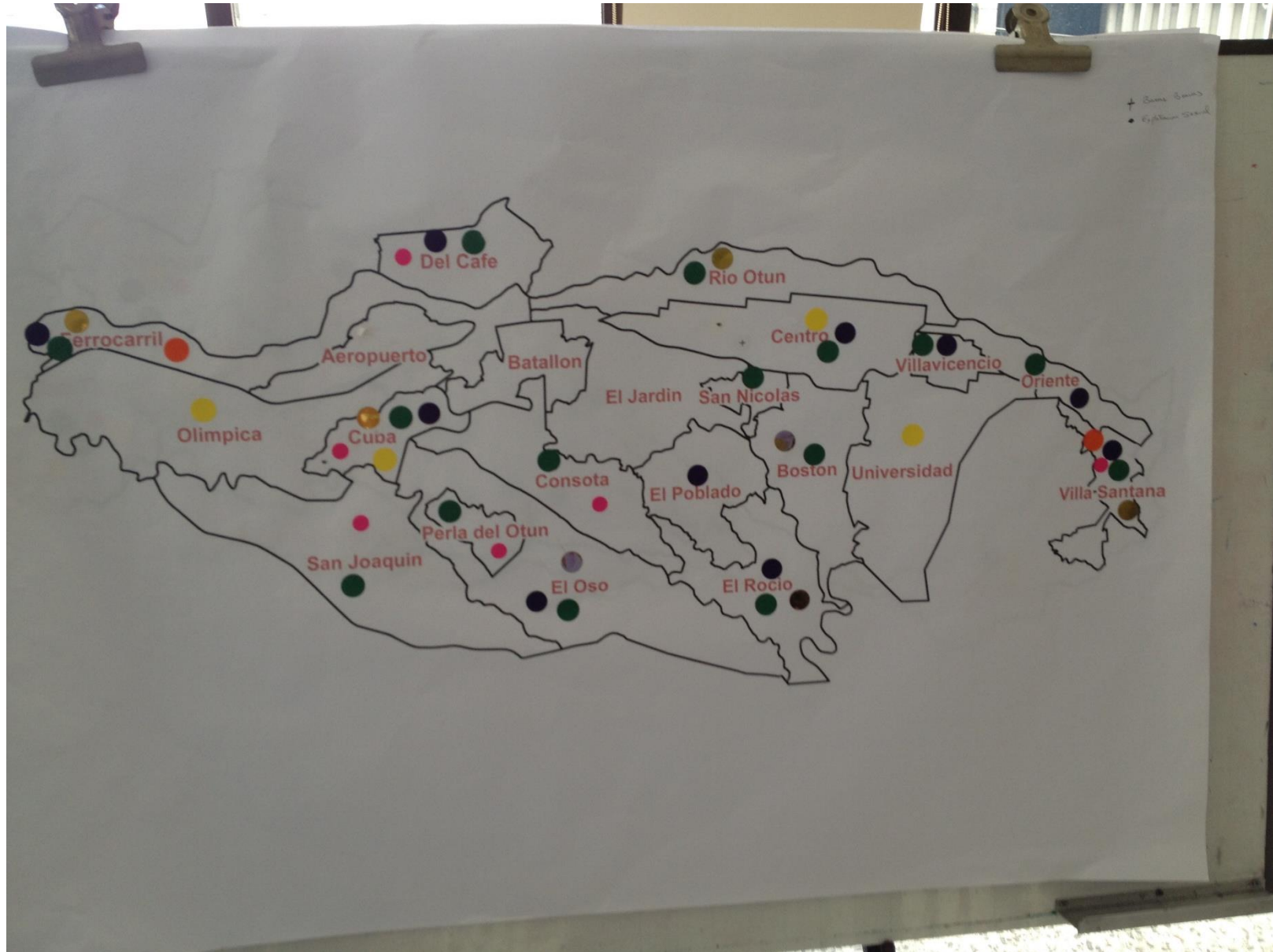
La *Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas*, deberán liderar el proceso de análisis de las condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad de las familias que expresen querer regresar a su lugar de origen, pudiendo establecer un plan de retorno en el marco del comité territorial de justicia transicional

Una vez se ha concretado el protocolo básico aplicable para todos los hechos victimizantes, el CTJT procederá a materializar la oferta pública disponible para cada uno de los hechos victimizantes (atentados terroristas, homicidios, masacres, secuestros, desaparición forzada, ataques contra la integridad sexual en el marco del conflicto armado, desplazamiento masivo, despojo de tierras, accidentes por minas antipersonales y/o munición sin explotar, atentados, reclutamiento forzado, amenazas)

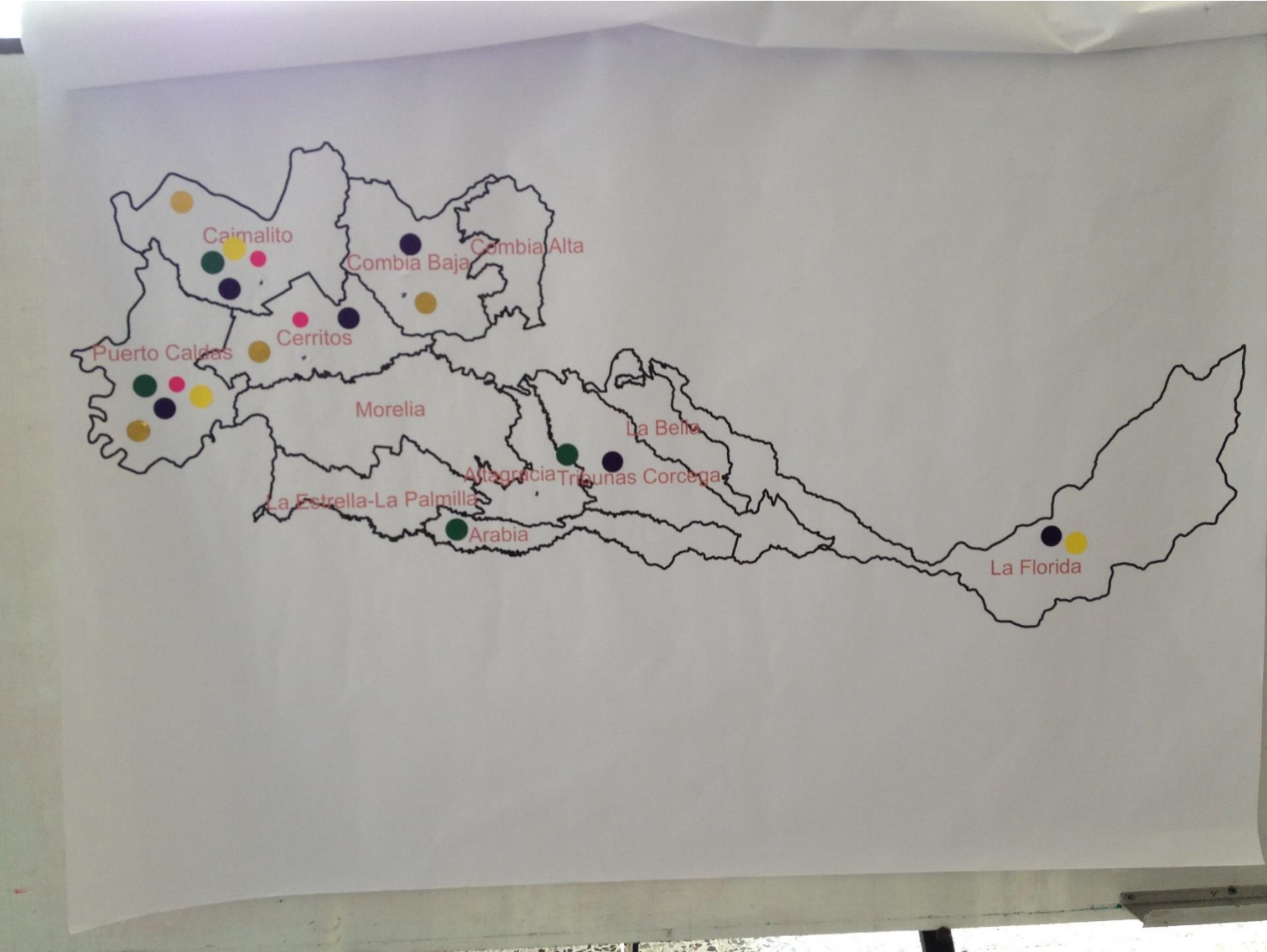
RUTAS DE PREVENCIÓN ASISTENCIA Y ATENCIÓN POR CADA HECHO VICTIMIZANTE

A continuación se describen las acciones responsabilidades y procedimientos que debe seguir las instituciones que hacen parte de CTJT para cumplir con cada una de las rutas por cada hecho victimizante.

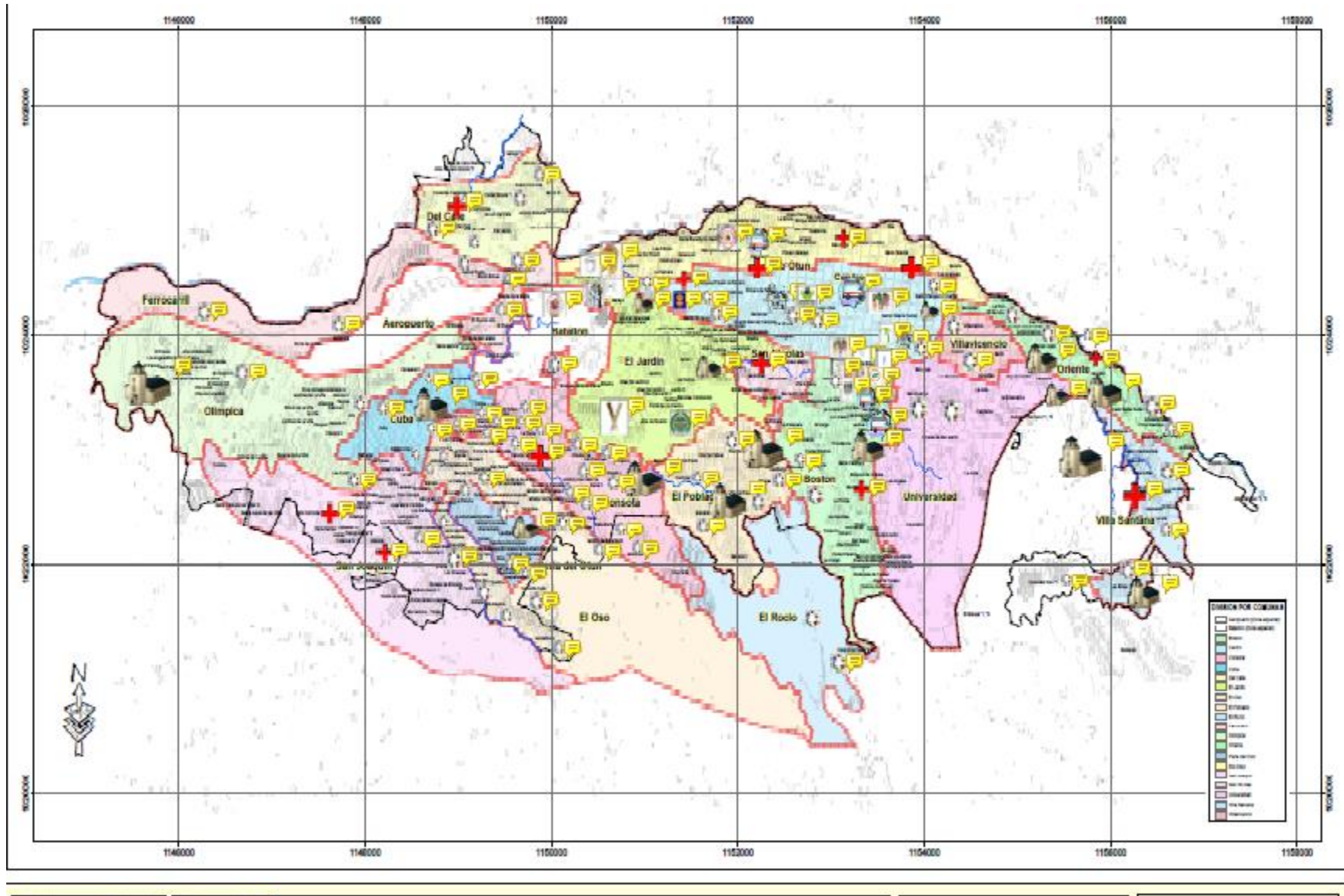
ESCENARIOS DE RIESGO – MAPA URBANO MUNICIPIO DE PEREIRA



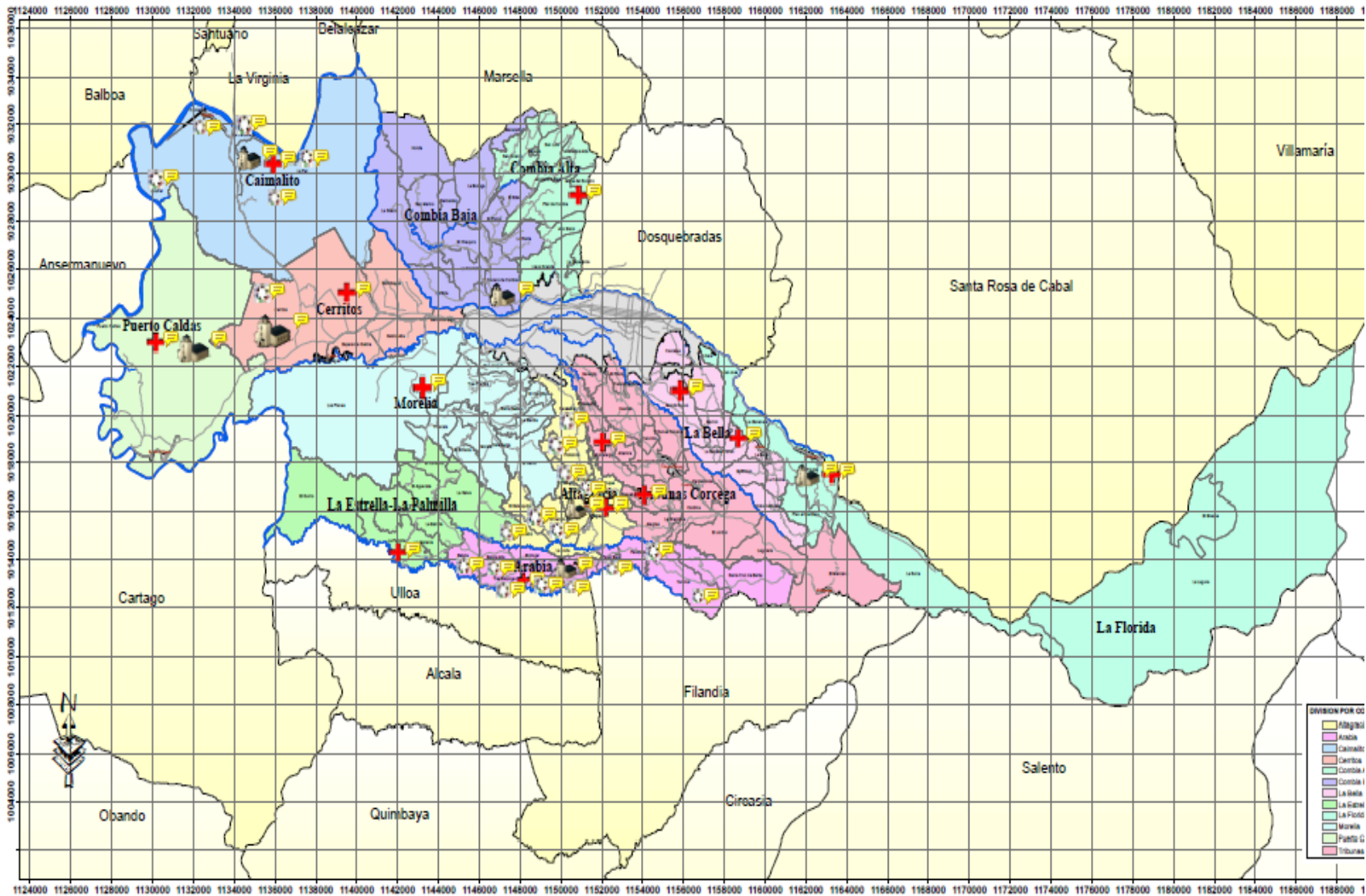
ESCENARIOS DE RIESGO – MAPA RURAL MUNICIPIO DE PEREIRA



POSIBILIDADES DE RESPUESTA – MAPA URBANO MUNICIPIO DE PEREIRA



POSIBILIDADES DE RESPUESTA – MAPA RURAL MUNICIPIO DE PEREIRA



CONVENCIONES

NOMBRE ENTIDAD	CONVENCION
HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	
AMBULANCIAS	
RESGUARDOS INDIGENAS	
EXTORSIONES	
ALCALDIA	AL
DESPLAZAMIENTO FORZADO	
COMUNIDAS AFROCOLOMBIANA	
ALBERGUES	
PERSONERIA	P
DEFENSA CIVIL	
FISCALIA	
IGLESIAS	
BOMBEROS	
CULTIVOS ILICITOS	
ESCUELAS	

MATRICES PLAN DE CONTINGENCIA HECHOS VICTIMIZANTES ACTUALIZADAS 2014



**Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas**

Código: PSPAE - 008

Fecha de aprobación: 09/04/2013

Versión: 01 - ANEXO 3 - 01

**FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS**

COMPONENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	ACTO TERRORISTA / ATENTADOS / COMBATES / ENFRENTAMIENTOS / HOSTIGAMIENTOS	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿QUÉ?	Diagnóstico	Requerimiento			
SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	Secretaría de Salud Municipal	Adelanta gestiones para garantizar asistencia médica inmediata a las familias afectadas. Habrá especial consideración y atención para las mujeres en periodo de gestación y lactancia.	1 auxiliar de enfermería 1 psicóloga una trabajadora social				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud ,Lina María Hincapié Montoya Directora operativa de Salud pública, Lina mari Tabares Lenis coordinadora mesa Materno Infantil
	Secretaría de Salud Municipal	Coordina acciones para prevenir infecciones de transmisión sexual y se favorecerá el acceso a anticonceptivos para la población afectada.	1 auxiliar de enfermería 1 psicóloga, 1 trabajadora social				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud ,Lina María Hincapié Montoya Directora operativa de Salud pública, Lina mari Tabares Lenis coordinador mesa Materno Infantil
	Secretaría de Salud Municipal	Asiste de forma inmediata a la ocurrencia del delito a las víctimas y a sus familiares.	3 enfermeras				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud ,Lina María Hincapié Montoya Directora operativa de Salud pública, Lina mari Tabares Lenis coordinadora mesa Materno Infantil
	Secretaría de Salud Municipal	Vela por los derechos de las víctimas en la atención en salud con perspectiva psicosocial	2 psicólogas				Julián Mauricio Trejos Hernández secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa de salud Pública, Bibiana Restrepo Coordinadora de la mesa estilos de vida saludables

	Secretaría de Salud Municipal	En coordinación con Secretaría de Salud departamental garantizará las valoraciones médicas, en atención general y atención de urgencias.	11 IPS habilitadas por el departamento para la prestación de servicios de urgencias.				Julián Mauricio Trejos secretario de salud del municipio y Lina Beatriz Rendón secretaria de salud departamental
	Secretaría de Salud Municipal	Identifica inmediatamente se conozcan los hechos victimizantes, las personas heridas y que requieran atención psicosocial para que sean valorados urgentemente.	1 ingeniero de alimentos, un ingeniero ambiental, tres técnicos de saneamiento.				Julián Mauricio Trejos Hernández secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa de salud Pública, Bibiana Restrepo Coordinadora de la mesa estilos de vida saludables
	Secretaría de Salud Municipal	Diagnóstica condiciones de saneamiento básico en los albergues.	1 ingeniero de Alimentos, un ingeniero ambiental, tres técnicos de saneamiento.				Julián Mauricio Trejos secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa, ING. Andrés Felipe Arango, coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira

	Secretaría de Salud Municipal	Identifica e implementa el funcionamiento de sistemas de saneamiento, disposición de desechos, tratamiento de vectores y niveles de contaminación en los lugares dispuestos como albergues	1 ingeniero de alimentos 1 ingeniero ambiental Tres técnicos de saneamiento.				En el transcurso del año de acuerdo a la destinación de recursos	Julián Mauricio Trejos secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa, ING. Andrés Felipe Arango, coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira
	Secretaría de Salud Municipal	Hace seguimiento, control y capacitación en manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, letrinas, potabilización de agua y control de vectores.	1 ingeniero de alimentos					Julián Mauricio Trejos secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa, ING. Andrés Felipe Arango, coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira

	Secretaría de Salud Municipal	Garantiza el acceso y consumo de agua potable a la población afectada.	1 administradora de medio ambiente 1 ingeniero de ambiental				Julián Mauricio Trejos secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa, ING. Andrés Felipe Arango, coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira
	Secretaría de Salud Municipal	Orienta y capacita en higiene personal a las personas afectadas por esta emergencia humanitaria.	1 ingeniero de alimentos				Julián Mauricio Trejos secretario de salud, Lina María Hincapié Montoya directora operativa, ING. Andrés Felipe Arango, coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira
	Secretaría de Salud Municipal	En caso de ser necesario el equipo de salud deberá valorar nutricionalmente a la población infantil y vulnerable afectada por la emergencia.	1 nutricionista				Julián Mauricio Trejos, Secretario de salud Lina María Hincapié Montoya directora Operativa Lina María Tabares Lenis coordinadora mesa materno infantil

	Secretaría de Salud Municipal - ICBF	Coordina y Garantiza asistencia psicosocial a la población afectada.	1Psicólogo ICBF: Para garantizar la asistencia psicosocial se cuenta con una unidad móvil (un trabajador social, un psicólogo, un nutricionista, un pedagogo; cuyos recursos financieros se encuentran establecidos en el ICBF, los recursos físicos son una camioneta, un computador, instrumentos de valoración nutricional y psicológica) se cuenta con manuales y protocolos para la atención.				<p>Julián Mauricio Trejos Hernández secretario de salud,</p> <p>Lina maria Hincapié Montoya Directora Operativa</p> <p>Mauricio Bocanegra Coordinador mesa técnica de ENFASYS.</p> <p>ICBF-María Consuelo Montoya Directora Regional, MariaC.montoya@icbf.gov.co. María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira</p> <p>Maria.Velasquezv@icbf.gov.c o 3128713484</p>
EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Secretaría de Educación Municipal	Identifica niños, niñas afectadas por la emergencia que están en etapa escolar.	sistema identificación en las instituciones los niños afectados por actos terroristas 1 grupo de profesionales en el área de nutrición	grupo de apoyo del CONPES			<p>Claudia Ximena Peña García</p> <p>Subsecretaria de planeación y calidad</p> <p>Tel:</p>
	Secretaría de Educación Municipal	Realiza seguimiento para evitar desescolarización una vez superada la fase de emergencia humanitaria y atención médica de los niños y sus grupos familiares.	5 profesionales para la entrega de Kits escolares, transporte, atención psico orientación escolar, concepción de matrícula y calidad educativa. 10 grupo de rectores y coordinadores de las instituciones educativa	recursos de los excedentes de cooperativas para la entrega de kits escolares, de igual manera el transporte escolar de conformidad a lo reportado por las instituciones educativas			<p>Patricia Castañeda Paz</p> <p>Secretaria de Educación Municipal</p> <p>Tel: 3248108 - 3248253</p>

	Secretaría de Educación Municipal	En caso que el atentado, combate, enfrentamiento haya afectado las instalaciones de la Institución educativa y/o centro de estudios la Secretaría de educación aporta insumos para que la Alcaldía Municipal elabore el respectivo informe de daños y afectaciones enviándolo oportunamente al Ministerio de Educación Nacional	1 plan de acción para educación en emergencias donde se reporta las afectaciones por desastres naturales y desastres antrópicos 1 funcionario				Patricia Castañeda Paz secretaria de Educación municipal Tel: 3248108 - 3248253
	Secretaría de Educación Municipal	En trabajo coordinado con el ICBF garantiza el acceso a programas de Bienestar Familiar de los menores de 5 años y menores escolarizados afectados por la emergencia humanitaria	Mesa de primera infancia coordinada por la secretaria de educación 2 técnicos de educación inicial que contiene los parámetros a seguir para la atención integral y la secretaria. programa infantes a la escuela que atiende los niños y niñas de 3 y 4 años en las instituciones educativas oficiales de la ciudad		equipo técnico de educación inicial y profesionales de educación inicial de ICBF		RUBY ALBA LADINO SUAZA DELEGADA MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA Y LUZ DARY HERNAN DEL ICBF 3248108 3248253 3176595767
	Secretaría de Educación Municipal	Solicita apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no exista garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	bienestar laboral con los docentes docentes reportados como victimas profesionales 3	equipo de bienestar laboral perteneciente al área de recursos humanos de la secretaria de educación y el comité de amenazados			SHILEY OSSA VERGARA Directora operativa de recursos humanos 3248108 3248253

	Secretaría de Educación Municipal	Dota de material didáctico para docentes y alumnos, orientado a mejorar la calidad de la educación. Con estos materiales se promueve el respeto por la mujer, las niñas y el autocuidado de niños y niñas, contribuyen a la educación en igualdad.	docentes especializados en modelos educativos flexiblesy coordinadores de programas de la secretaria de educación municipal				CLAUDIA JIMENA PEÑA GARCIA Subsecretaria de planeación y calidad 3248125 3248134
	Secretaría de Educación Municipal	Suministra material didáctico, juegos, balones, entre otros, para el desarrollo de actividades de ocupación del tiempo libre.					
	Secretaría de Educación Municipal	En trabajo conjunto con el ICBF organiza y realiza jornadas de integración, recreación y lúdica.					
PROTECCIÓN PERSONAS Y BIENES	Fuerza Pública y Administración Municipal	Define esquemas de seguridad y protección durante y después de la emergencia en la zona de afectación y sus alrededores de acuerdo con el riesgo identificado.	POLICIA MEPEP: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículos policiales, etc. BATALLON- 1 Oficial de operaciones 1 pelotón de soldados profesionales Trasporte Cintas preventivas	apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio y combustible para los vehículos que se empleen durante la prestación de seguridad a los albergues	solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente		Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policia Metropolitana de pereiratel 3149801-02 BATALLON-MY. EDICSON OVALLE OFICIAL DE OPERACIONES TEL. 3132157134

	Fuerza Pública y Administración Municipal	La Fuerza Pública en coordinación con la administración municipal garantiza esquemas de seguridad en los lugares en los que se preste atención a las víctimas, incluye centros de atención médica, albergues y hogares de cuidado para evitar revictimizaciones	POLICIA MEPER: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículos policiales, etc BATALLON-01 oficial de operaciones 01 peloton de soldados profesionales --transporte -- cintas preventivas	apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio y combustible para los vehículos que se empleen durante la prestación de seguridad a los albergues	solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente		Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policia Metropolitana de pereiratel 3149801-02 BATALLON-MY. EDICSON OVALLE OFICIAL DE OPERACIONES TEL. 3132157134
	Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, frente a la protección de bienes.	Secretaría de Gobierno de Pereira, cuenta con personal formado por 50 funcionarios, idóneo y capacitado para recepcionar declaraciones de los bienes que requieren ser protegidos, dispone además de formatos de remisión de casos frente a la protección de bienes de víctimas del conflicto armado.				Mauricio Alejandro Galeano Restrepo -Secretario de Gobierno (e), teléfono fijo 3248072-73 Celular # 311367727268, Correo electrónico gobiernodespacho@gmail.com.
	Secretaría de Gobierno Municipal	Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección.	Secretaría de Gobierno de Pereira, cuenta con personal formado por 50 funcionarios, idóneo y capacitado para recepcionar declaraciones de personas que requieren ser protegidas, dispone además de formatos de caracterización y remisión de personas víctimas del conflicto armado				Mauricio Alejandro Galeano Restrepo -Secretario de Gobierno (e), teléfono fijo 3248072-73 Celular # 311367727268, Correo electrónico gobiernodespacho@gmail.com.

	<p>Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas - NT - NN</p>	<p>Cuando una persona que sea objeto del programa de protección según (Art. 6, Decreto 4912/11) es víctima de un atentado, podría seguir la ruta interna, la cual consiste en impulsar el caso ante la Unidad Nacional de Protección para la adopción de medidas por trámite de emergencia o en situaciones menos graves se debe gestionar la realización de un estudio de riesgo, una vez ponderado el riesgo, si el caso es Extraordinario o Extremo se implementan medidas, las cuales son aprobadas solo en el marco del CERREM, GTER y CERREM de Mujeres.</p>					
	<p>Secretaría de Gobierno Municipal</p>	<p>Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección frente a riesgos como violencia sexual o violencia étnica, entre otras.</p>	<p>Secretaría de Gobierno de Pereira, cuenta con un equipo de 6 psicólogos(as), capacitado en la orientación de víctimas de violencia sexual, étnica, intrafamiliar que conoce la ruta de atención integral en la CAIVAS Y CAVIF de la Fiscalía General de la Nación, dispone de formatos de remisión de casos frente a la protección de de víctimas del conflicto armado.</p>				<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo -Secretario de Gobierno (e), Correo electrónico gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072-Celular 3113777268. mepercosecos@policia.gov.com Capitán Comandante Distrito Militar # Ejército Nacional. Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos- Comandante de Policía Metropolitana- correomeperginad@correo.policia</p>

	Secretaría de Gobierno Municipal	Informa al sector judicial sobre la ocurrencia de los delitos victimizantes.	Secretaría de Gobierno activa el equipo Jurídico conformado por 19 Inspectores, 12 Corregidores y 4 Abogados, profesionales y capacitados en la ruta de atención integral de hechos victimizantes, para direccionar las víctimas caracterizadas ante los organismos judiciales				Mauricio Alejandro Galeano Restrepo - Secretario de Gobierno (e), Correo electrónico gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072- Celular 3113777268. Doctora María Nidia López Villegas- Subsecretaria de Seguridad Ciudadana - correo seguridadciudadana@gmail.com Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos- Comandante de Policía Metropolitana- correomeperginad@correo.policia
COMUNICACIONES	Alcaldía Municipal / Gobernación	Elabora notas de prensa y/o boletines informativos.	1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a l Apoyo Misional				Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones
	Alcaldía Municipal / Gobernación	Orienta a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios de comunicación local, regional y nacional.	Asesor Comunicaciones				

RETORNOS Y REUBICACIONES	Alcaldía Municipal / Gobernación	En coordinación con el gobierno Departamental y Nacional define el plan de reconstrucción de las zonas afectadas para garantizar el proceso de retorno de las familias afectadas en coherencia con los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad o en su defecto apoyará los procesos de reubicación de los afectados. Para este proceso habrá especial concertación con las madres cabeza de hogar y/o con aquellas mujeres que producto del evento pierden a sus parejas y/o compañeros permanentes.	comité de justiciatransicional, concejo de gobierno concejo de seguridad				alcalde secretario de gobierno
	Comité Territorial de Justicia Transicional	El CTJT formula el plan de retornos y/o reubicación una vez superada la emergencia humanitaria.	comité de justiciatransicional,				alcalde



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA AMENAZAS

Código PSPAE - 009

Fecha de aprobación: 03/07/2012

Versión 01 ANEXO 3-02

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	AMENAZAS	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿QUÉ?	Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe declaración en el FUD -	<p>PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores</p> <p>PROCURADURIA-1 funcionario Lugar de los hechos, 1 computador, formato digital.</p> <p>DEFENSORIA DE PUEBLO, 2 abogados y un psicólogo, un computador portátil, formatos de FUD con sus respectivo anexo de amenaza</p>	<p>PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil</p> <p>remisión entidad competente</p> <p>D PUEBLO computador portátil, impresora portátil, papelería oficio carta, papel carbón, lapiceros, correctores</p>	<p>PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira</p> <p>D PUEBLO Se hará la solicitud al nivel central a Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno para suplir el pedido.</p>	<p>PERSONERIA 20/12/2014</p> <p>28/02/2015</p>	<p>PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com</p> <p>OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ -PROCURADOR PROVINCIAL PROCURADURIA PROVINCIAL.</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, criss1502@hotmail.com</p>

	Secretaria de Gobierno municipal	La víctima informa sobre las situaciones o hechos que afectan su vida, libertad, seguridad y/o integridad y solicita apoyo para protección. El funcionario deberá informar sobre el diligenciamiento del Formulario de Inscripción al programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección, el cual se encuentra en la página web www.unp.gov.co Adicionalmente el solicitante de Protección deberá anexar: fotocopia de su cédula, fotocopia de las denuncias instauradas y demás documentos que contribuyan con el análisis de su caso.					
PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS	Entidad que recibe la solicitud de protección	Remite la solicitud a la Unidad Nacional de Protección. (lo puede hacer también directamente el peticionario). Se realiza vía correo electrónico a_ sandra.giraldo@unp.gov.co / atencionalusuario@unp.gov.co/ atencionvictimas@unp.gov.co // correspondencia a: cra 58 No. 10 -51 Bogotá DC	2 Técnicos 2 computadores	Internet Móvil	Gestionar Internet Móvil	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com
	Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA	Coordina con entidades del municipio acciones necesarias para reducir o minimizar procesos que vulneren los derechos humanos fundamentales.	POLICIA: se cuenta con el personal idoneo para realizar esta labor al igual que los medios logísticos BATALLON-01 suboficial de derechos humanos y 01 suboficial de accion integral	la coordinacion interinstitucional para lograr este objetivo	coordinar con las entidades involucradas		Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de pereiratel 3149801-02 BATALLON-SS. JAMES SUAREZ JORGE ELIECER SUBOFICIAL DE DD-HH TEL 3214533387

Alcaldía Municipal / Gobernación - apoyo GAULA - Fuerza Pública	Garantiza protección efectiva a personas amenazadas, en particular a la población en situación de desplazamiento.	POLICIA: se cuenta con el personal idoneo para realizar esta labor al igual que los medios logísticos BATALLON-01 oficial de operaciones dispone dispositivos de seguridad	apoyo logístico como proveer de combustible para los vehículos y motocicletas que se destinen para este fin	coordinar con secretaria de gobierno municipal la consecución de estos recursos	Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de pereiratel 3149801-02 BATALLON-MY . EDICSON OVALLE OFICIAL DE OPERACIONES TEL. 3132157134
Unidad Nacional de Protección	Recepción de la solicitud de protección. Contacto inicial con el solicitante y caracterización del caso. La solicitud es enviada al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de la Información - CTRAI. En esta etapa se realiza trabajo de campo para verificación de la información con entidades competentes y entrevista personal al solicitante	1 (oficina Pereira) 10 Oficiales de Protección y 1 Agente de protección.		Con relación al apoyo del recurso humano se establece como contingencia apoyarse en primer lugar con el personal ubicado en la la UOA Cali y si es el caso solicitar apoyo de recurso humano a la ciudad de Bogotá por el tiempo establecido para la contingencia.	Andrés Villamizar Pachon Director UNP andres.villamizar@unp.gov.co ----- Sandra Viviana Giraldo M. Asesora Dirección General sandra.giraldo@unp.gov.co
Unidad Nacional de Protección	El estudio "in situ" es presentado ante el Grupo de Valoración Preliminar - GVP, este órgano emitirá un concepto sobre la situación del riesgo del solicitante, el cual puede ser: ordinario, extraordinario y extremo de acuerdo con la ponderación del riesgo mediante el instrumento estándar para dicha valoración, aprobado por la Corte Constitucional.	1 (oficina Pereira), cuenta con sede ubicada en la Cra. 7 No. 19-28 plaza de Bolívar Edificio Torre Bolívar Piso 9, cinco (5) computadores portátiles asignados a los oficiales de protección adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.			Alonso Miranda Montenegro Secretario General (e) Subdirector de Protección alonso.miranda@unp.gov.co ----- Coronel Pompy Arubal Pinzón Barón Pompy.pinzon@unp.gov.co

	Unidad Nacional de Protección	Este resultado es presentado en última instancia ante el Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendaciones de Medidas - CERREM, este órgano recomendará al Director de la Unidad Nacional de Protección las medidas que el caso amerita de conformidad con el resultado del Estudio Técnico de Nivel de Riesgo.	cinco (5) computadores portátiles asignados a los oficiales de protección adscritos a la Subdirección de Evaluación del Riesgo.				Victoria Eugenia Gómez Rayo Coordinadora Unidad Operativa Administrativa (UOA) Valle del Cauca y Eje Cafetero victoria.gomez@unp.gov.co ----- Adda Constanza Orjuela Rodríguez Oficial de protección Oficina Pereira adda.orjuela@unp.gov.co
	Unidad Nacional de Protección	Finalmente la Secretaría Técnica del CERREM comunicará de manera escrita el resultado frente al caso, mediante correo certificado.	1 funcionario, 1 computador, papelería, internet				Victoria Eugenia Gómez Rayo Coordinadora Unidad Operativa Administrativa (UOA) Valle del Cauca y Eje Cafetero victoria.gomez@unp.gov.co ----- Adda Constanza Orjuela Rodríguez Oficial de protección Oficina Pereira adda.orjuela@unp.gov.co
SALUD, ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL	Secretaría de Salud Municipal - Secretaría de Gobierno	En caso de requerirse se realizará apoyo psicosocial al grupo familiar de la persona amenazada	cinco psicólogos				S. SALUD
		S GOBIERNO -Mediante el equipo de salud mental y en coordinación con todos los psicólogos adscritos a las secretarías de Salud y Gobierno apoyarán a las familias amenazadas con intervención breve. Secretaría de Gobierno Pereira: Cuenta con un equipo de 4 Psicólogas, 1 Profesional en Desarrollo Familiar, y 1 Psicopedagoga, capacitadas en orientación y direccionamiento en la ruta de atención integral a personas	S GOBIERNO -capacitación a todos los psicólogos de la secretarías de Salud y Gobierno en atención breve y primeros auxilios emocionales	profesionales del área de la psicología	S GOBIERNO -Durante el transcurso del año y de acuerdo a la destinación presupuestal		

<p>SEGUIMIENTO</p>	<p>Comité Territorial de Justicia Transicional - Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición</p>	<p>Recibe informes de iglesias, organizaciones de mujeres, ONG y organismos internacionales sobre situaciones de riesgo en el territorio y estos son analizados en el marco de los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición</p>					
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

**FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
DELITOS SEXUALES EN ADULTAS/OS ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO**

Código PSPAE - 010

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 -

ANEXO 3-03

COMPONENTES	RUTA DE ATENCIÓN EN CASO DE DELITOS SEXUALES EN ADULTAS/OS ASOCIADOS AL CONFLICTO ARMADO			DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿Quién?	CASO INMEDIATO	SOSPECHA	Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Institución o ciudadanos	Informar a las autoridades a través de línea 123 o CAIVAS Centros de Atención Integral a víctimas de violencias sexuales), Comisarías de Familia u entidad responsable en el orden municipal	Informar a las autoridades a través del 123, CAIVAS o URI	<p>sub secretaria cc 4 profesionales comisarios de familia</p> <p>PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores</p> <p>PROCURADURIA- un funcionario, 1 equipo tecnologico(telefono, celular)</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO, 2 ABOGADOS Y UN PSICOLOGO, UN COMPUTADOR PORTATIL-FORMATO FUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.</p>	<p>PERSONERIA: Formatos Declaracion Papeleria Internet Móvil</p> <p>DPUEBLO, COMPUTADORES PORTATILES - IMPRESORA PORTATIL, PAPELERIA OFICIO Y CARTA, CARBON, HUELLERO, LAPICEROS, CORRECTORES</p>	<p>PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira</p> <p>D PUEBLO, INFORMAR AL NIVEL CENTRAL SOBRE LO REQUERIDO PARA HECER EFECTIVO EL PLAN DE CONTINGENCIA. PARALELO A ELLO EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL EVENTO VICTIMIZANTE SE PROCEDERA AL ALQUILIR INMEDIATO DE LOS EQUIPOS</p>	<p>PERSONERIA 20/12/2014</p> <p>28/02/2015</p>	<p>Alcalde: ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ Z.</p> <p>LUZ STELA LOAIZA LOPEZ sub secretaria convivencia ciudadana 3248176</p> <p>PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com</p> <p>OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ PROCURADOR - PROCURADURIA PROVINCIAL.</p> <p>D DEL PUEBLO Dr. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA. Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206- correo: criss1502@hotmail.com.</p>

SALUD

Salud

Atención de urgencias	Si la institución o alguna persona conoce el caso antes de 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso se remite a :					
Urgencias y se activa el protocolo de atención.		tres enfermeras				Julian Mauricio Trejos Hernandez secretario de salud,LinaMariaHincapie M. directora operativa,LinaMaria Tabares Lenis coordinadora de la mesa Materno Infantil.
Activación del protocolo de salud, debe incluir la toma de muestras exigidas.	Notificación a la Fiscalía - SIGIVILA Si la institución o alguna persona conoce el caso pasadas las 72 horas de ocurrida la violencia o el abuso se remite a :	tres enfermeras				Julian Mauricio Trejos Hernandez secretario de salud,LinaMariaHincapie M. directora operativa,LinaMaria Tabares Lenis coordinadora de la mesa Materno Infantil.
Notificación a la Fiscalía - SIGIVILA	Ordenar exámenes de carácter urgente para VIH e ITS, Hepatitis, Embarazo					

			<p>Se notifica a Fiscalía, Sistema de Vigilancia en Salud</p> <p>Remisión a psicología, psiquiatría y trabajo social</p> <p>Seguimiento de la atención en lo que respecta a salud</p>				
REGISTRO	Fiscalía	Crear noticia criminal despues del conocimiento del caso que puede ser obtenido por:	Crear la noticia criminal	Sala de atención a Usuarios - dotado completamente para la atención a usuarios - SISTEMA DE INFORMACIÓN 24 HORAS para el ingreso de información SPOA			JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co, 3273724

		Denuncia: es la información dada a la Fiscalía de la ocurrencia de la posible violencia.	4 servidores: Sala de atención a Usuarios, Asignaciones: 3 Servidores, Actos Urgentes: 4 servidores CTI - cada uno con su respectivo computador y elementos de trabajo				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co, 3273724
		Esto puede hacerlo: La víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.	Sala de atención a usuario SAU o por medio de petición de parte a la subdirección o Dirección correspondiente				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co, 3273724
		Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras	Por parte de los fiscales asignados si fuera el caso, se cuenta con: 68 funcionarios - dotados con su respectivo medio informático				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co, 3273724
		Remisión al sector salud para la atención de acuerdo con el caso.	CAIVAS Y CAVIF - dependiendo el caso - 3 fiscales y 2 asistentes				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co, 3273724

ATENCIÓN - REMISIÓN - SALUD	Medicina Legal	Exámen Médico legal sexológico	Exámen médico legal sexológico	10 médicos 06 Consultorios Dotados con equipo Médico Sistema Información Ofimática				JUAN CARLOS MEDINA OSORIO Director Regional Occidente droccidente@medicinalegal.gov.co o 3175021127 JAIRO GONZALEZ HENAO Director Seecional Risaralda dsrisaraldamedicinalegal.gov.co 3174342528
		Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio	Remitir al sector salud en caso que no se le haya prestado el servicio	Este punto hace parte de la evaluación del ítem anterior				JUAN CARLOS MEDINA OSORIO Director Regional Occidente droccidente@medicinalegal.gov.co o 3175021127 JAIRO GONZALEZ HENAO Director Seecional Risaralda dsrisaraldamedicinalegal.gov.co 3174342528



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA DESAPARICIÓN FORZADA

Código PSPAE - 011

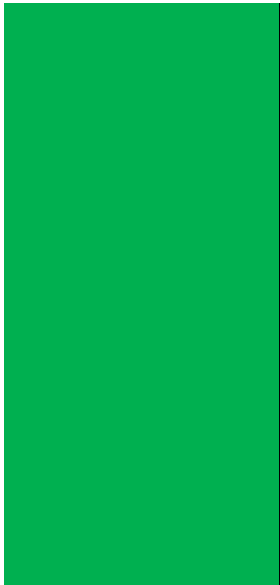
Fecha de aprobación: 03/07/2012

Versión 01 - ANEXO 3-04

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESAPARICIÓN FORZADA	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿Qué?	Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe declaración en el FUD -	Personería 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores Procuraduría- 1 funcionario, 1 computador, formato digital. Defensoría del pueblo 2 abogados 1 psicólogo, 1 Portátil Formato Fud Anexos.	personería: formatos Declaración Papelería internet móvil Defensoría del pueblo Portátiles - impresora portátil, papelería oficio y carta Carbón, Huellero, lapiceros, correctores	Personería solicitar mayor presupuesto al municipio de Pereira Procuraduría- Defensoría del pueblo Informar al nivel central sobre lo requerido para hacer efectivo el plan de contingencia. Paralelo a ello en el momento de ocurrir el evento victimizante se	Personería 20/12/2014 28/02/2015	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com PROCURADURIA-OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ PROCURADOR - PROCURADURIA PROVINCIAL DEFENSORIA DEL PUEBLO Dr. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com

					procederá al alquiler inmediato de los equipos necesarios.		
	Informa a las víctimas sobre programas especializados que existan nivel departamental o regional para la atención	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores PROCURADURIA- 1 FUNCIONARIO DEFENSORIA DEL PUEBLO. 1 PSICOLOGA	PERSONERIA Capacitación	PERSONERIA Solicitar capacitación con las entidades	PERSONERIA 20/11/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com PROCURADURIA OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ PROCURADOR - PROCURADURIA PROVINCIAL. DEFENSORIA DEL PUEBLO Dr. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA Delegada orientación y Asesoría a las Víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com	
	Facilita a las víctimas el conocimiento de los programas estatales y beneficios legales que les corresponden por derecho.	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores DEFENSORIA DEL PUEBLO. 1 Psicóloga	PERSONERIA Capacitación	PERSONERIA Solicitar capacitación con las entidades	PERSONERIA 20/11/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dr. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA Delegada orientación y Asesoría a las Víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com	

SALUD, ACOMPANIAMIENT O PSICOSOCIAL	Secretaria de Salud municipal	Presta asistencia inmediata con perspectiva psicosocial a la familia de la víctima	5 Psicólogos				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud Municipal 3248308
SEGURIDAD	Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Estimula la denuncia de los delitos contra la libertad personal, facilitando la denuncia de los ciudadanos creando condiciones para que lo hagan de manera segura y garantizando una respuesta inmediata y adecuada de las autoridades.					



Ministerio de
Defensa
Nacional -
Fuerzas
Militares

Fortalece las capacidades de inteligencia, fortaleciendo la capacidad de las agencias de inteligencia del Estado para identificar, caracterizar y anticipar las amenazas contra la libertad personal, así como para sustentar las operaciones y operativos contra los responsables de estos delitos.

POLICIA:
Se cuenta con personal idóneo en la materia.

**BATALLON-
INTELIGENCIA**
01 oficial y soldados profesionales,

POLICIA
Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON
CAMPOS Comandante Policía
Metropolitana de Pereira
Tel: 3149801-02

BATALLON
ST CONTRERAS ACUÑA OFICIAL DE
INTELIGENCIA TEL 313215887



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA DESPLAZAMIENTO FORZADO

Código PSPAE - 012

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 - ANEXO 3-05

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿QUE?	Diagnóstico	Requerimiento	COMPROMISOS		
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe declaración de hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Usa anexo 5 del FUD para censo eventos masivos	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores	PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ PROCURADOR- PROCURADURIA PROVINCIAL D PUEBLO- Dr. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com
			PROCURADURIA- 1 funcionario, papelería, formato digital, 1 computador DEFENSORIA DEL PUEBLO 2 abogados 1 Psicólogo 1 Computador 1 Portátil formato Fud Anexos	DEFENSORIA DEL PUEBLO Computadores Portátiles impresora Portátil, papelería oficina Carta Papel Carbón Huellero Lapiceros Correctores	DEFENSORIA DEL PUEBLO Computadores Portátiles impresora Portátil, papelería oficina Carta Papel Carbón Huellero Lapiceros Correctores	28/02/2015	

	<p>Personería Municipal y Secretaría de Gobierno</p>	<p>Elaboran el censo de la población afectada y el acta. Especifica elementos de tiempo, modo y lugar</p>	<p>Secretaría de Gobierno</p> <p>10 Funcionarios capacitados para elaborar censo de población desplazada, se dispone de los formatos para levantar los censos establecidos.</p> <p>PERSONERIA MUNICIPAL</p> <p>2 técnicos</p>	<p>PERSONERIA:</p> <p>Se requiere personal para atender contingencias</p>	<p>PERSONERIA</p> <p>Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira</p>	<p>PERSONERIA</p> <p>20/12/2014</p>	<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo -Secretario de Gobierno Correo electrónico gobiernodespacho@gmail.com Teléfonos: 3248070-3248072 3113777268</p> <p>PERSONERIA</p> <p>Gloria Beatriz Giraldo Hincapié- Personera Mcpal 3248257 3248257</p>
	<p>Ministerio Público</p>	<p>Orienta y remite para la prestación de servicios requeridos por la población afectada</p>	<p>PERSONERIA</p> <p>3 profesionales (Víctimas) 3 contratista (Personería)</p> <p>PROCURADURIA</p> <p>1 funcionario, Papelería formato digital 1 computador</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO</p> <p>1 Funcionario</p>	<p>PERSONERIA:</p> <p>Se requiere personal para atender contingencias</p>	<p>PERSONERIA</p> <p>Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira</p>	<p>PERSONERIA</p> <p>20/12/2014</p>	<p>PERSONERIA:</p> <p>Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Mcpal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com</p> <p>PROCURADURIA</p> <p>OSCAR DE JESUS GUERRERO PEREZ PROCURADOR PROCURADURIA PROVINCIAL 3354853</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO</p> <p>Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada Orientación y Asesoría Víctimas Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com</p>

	Ministerio Público	Orienta sobre las solicitudes de protección de personas, grupos o familias víctimas de la violencia, y las gestiona ante las instancias y entidades que puedan brindar este tipo de apoyo.	PERSONERÍA Delegada Derechos Humanos 3 profesionales (Víctimas) 3 contratista (Personería) DEFENSORIA DEL PUEBLO 1 FUNCIONARIO	PERSONERIA: Se requiere personal para atender contingencias	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada Orientación y Asesoría Víctimas Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com
	Ministerio Público	Informa, divulga y capacita sobre los derechos y deberes de la población afectada.	PERSONERÍA: 2 profesionales DEFENSORIA DEL PUEBLO 2 TRABAJADORES PSICOJURIDICOS	PERSONERIA: Se requiere personal para atender contingencias	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada Orientación y Asesoría Víctimas Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com

	Ministerio Público	Orienta a la población acerca de incluir la pérdida de los bienes y el deterioro o afectación de los mismos en la declaración.	PERSONERÍA 2 profesionales DEFENSPROA DEL PUEBLO 2 TRABAJADORES PSICOJURIDICOS	PERSONERIA: Capacitación	PERSONERIA Solicitar capacitación con las entidades	PERSONERIA 20/11/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada Orientación y Asesoría Víctimas Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com
	Registraduría Municipal	Documenta y registra a la población afectada (registro civil, tarjeta de identificación y cedula de ciudadanía).	3 funcionarios 3 computadores 1 Maquina de identificación Papelería				RAUL ARMANDO RICO Registrador Especial 3136614201 rarico@registraduria.gov.co
ALOJAMIENTO	Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	Identifica infraestructura de albergues. Si los hay verifica el estado en que se encuentran. Establece	Existe un albergue en el Municipio de Pereira a través de un proveedor (Daniel Grisales) con capacidad para 28 personas, se dispone de un arquitecto que evaluara las condiciones del lugar	Se requiere infraestructura más amplia para atender un desplazamiento masivo +50 personas			CARLOS ARTURO CANO ISAZA Secretario de Planeación Municipal 3248298 3248125 3248134

	estrategias para prevención de la violencia sexual e intrafamiliar					
Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	En los casos en los que no hay albergues elabora el inventario de posibles sitios, adelantando las adecuaciones requeridas, (de tipo sanitario, infraestructura, eléctricas y disposición de agua potable, además de la respectiva señalización del lugar, dotación de cocinas comunitarias y bodega)	Se cuenta con 1 contratista (Director de SIGPER) que se encargaran de realizar el inventario de la infraestructura física adecuada para la recepción de víctimas, siendo el sitio de albergue con mejores condiciones el COLISEO MAYOR RAFAEL CUARTAS GAVIRIA Carrera 8 Calles 36 y 37 Pereira				Carlos A Caro Secretario de Planeación Alberto Javela Niño Director operativo Sistemas de Información) 3248298 3248125 3248134 Gustavo Cardona Director SIGEPER Omar Parra Secretaria de Deportes 3248034
Alcaldía Municipal	Define con anticipación la estrategia de administración del					Enrique Antonio Vásquez Zuleta Alcalde de Pereira 3248001- 3248002

		albergue y operación del mismo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, en especial para los baños y duchas.	1 profesionaloperador				Alexander Granados Secretario de desarrollo social y Político 3248191
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Planeación municipal	Certifica por parte de la Secretaria de Planeación, que los albergues no se encuentran ubicados en zona de riesgo de desastres naturales.	La Dirección Operativa Prevención y Atención de Desastres-DOPAD Pereira emitió el certificado por el cual el coliseo Mayor Rafael Cuartas G no se encuentra ubicado en zona de riesgo				Carlos Arturo Caro Secretario de Planeación 3248298 3248125 3248134 John Fredy González DOPAD Director Operativo 3103473296

ALIMENTACIÓN	Alcaldía Municipal - ICBF	Suministra alimentos perecederos y no perecederos, procurando se ajusten a los hábitos alimenticios de la población (componente diferencial étnico, etario y de género).	AlcaldíaMcpal Contratación con un Operador ICBF: 441 hogares comunitarios, 4 CDI Institucional 7 CDI Familiar donde garantizara de acuerdo a los requerimientos nutricionales establecidos a nivel nacional.				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191 María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . 3296222 María Elena VelásquezVélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484
	Alcaldía Municipal - ICBF	Dota de elementos para el servicio de alimentación comunitario (ollas, calderos, combustible - gas o leña - cuchillos, cucharones, gorro, delantal, tapabocas, etc.).	Contratación con un Operador				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191

	Alcaldía Municipal - ICBF	Elabora las minutas alimenticias.	<p>AlcaldiaMcpal</p> <p>Menú elaborado Operador según contrato.</p> <p>ICBF:</p> <p>Todos los programas del ICBF cuentan con las minutas establecidas para brindar los requerimientos nutricionales a la población infantil y juveniles vinculada en los programas. Se cuenta con un nutricionista en el centro zonal.</p>			<p>AlcaldiaMcpal</p> <p>ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191</p> <p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484</p>
	Alcaldía Municipal - ICBF	Administra racionalmente los alimentos.	<p>AlcaldiaMcpal</p> <p>Contratación con Operador</p> <p>ICBF:</p> <p>Este proceso está definido desde el componente de salud y nutrición del ICBF para todos los programas dirigidos a los niños, niñas y jóvenes. A través de operadores.</p>			<p>AlcaldiaMcpal</p> <p>ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191.</p> <p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>María Elena Velásquez V. Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484</p>

	Alcaldía Municipal - ICBF	Verifica y controla fechas de vencimiento de los alimentos no perecederos.	Secretaría de Salud 1 Ingeniero de alimentos ICBF: Los comités de apoyo del comité hacen la verificación.			Secretaría de Salud Julián Mauricio Trejos secretario de salud 3248308 - 3248312 ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co 3296222 María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484
SALUD, SANEAMIENTO BÁSICO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Señaliza y divulga rutas para acceder a centros médicos por parte de la población afectada o en riesgo.	1 enfermero			Julián Mauricio Trejos secretario de Salud Aura María Betancur Claudia Santander Coord. Programa Gestión del Riesgo. 3248308 - 3248312
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Capacita en primeros auxilios a las comunidades.	Contratación externa			Julián Mauricio Trejos secretario de Salud Aura María Betancur Claudia Santander Coord. Programa Gestión del Riesgo. 3248308 - 3248312

Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	<p>Establece el número de ambulancias con las que se dispone y su estado, así como los profesionales con los que cuenta para la atención.</p>	1 Enfermero				<p>Julián Mauricio Trejos secretario de Salud</p> <p>Aura María Betancur Claudia Santander Coord. Programa Gestión del Riesgo.</p> <p>3248308 - 3248312</p>
	<p>Identifica inmediatamente se conozcan los hechos victimizantes, las personas heridas y que requieran atención psicosocial para que sean valorados urgentemente .</p>	5 Psicólogos				<p>Julián Mauricio Trejos secretario de Salud</p> <p>Aura María Betancur Claudia Santander Coord. Programa Gestión del Riesgo.</p> <p>3248308 - 3248312</p>
	<p>Valora medicamente, en atención general y atención de urgencia.</p>					

	<p>Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal</p>	<p>Realiza brigadas médicas de atención y prevención de enfermedades en los lugares de albergue (consulta, medicación, remisión y jornadas de prevención).</p>	<p>2 unidades móviles que realizan atención extramural</p>			<p>Secretaria de Salud</p> <p>Julián Mauricio Trejos secretario de salud 3248308 – 3248312</p> <p>ESE SALUD Rafael Lukas Sandoval gerente ESE Salud Pei. Lina MaríaHincapié Montoya directora perativa, Mauricio Bocanegra coordinador mesa técnica de ENFASYS. 3116733 3122966806</p>
	<p>Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal</p>	<p>Diagnostica las condiciones de saneamiento básico en albergues.</p>	<p>1 Ingeniero de alimentos 1 ingeniero ambiental 3técnicos de saneamiento.</p>			<p>Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina MaríaHincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira</p> <p>3248308 – 3248312</p>
	<p>Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal</p>	<p>Identifica e implementa el funcionamiento de sistemas de saneamiento, disposición de desechos, tratamiento de vectores y</p>	<p>1 Ingeniero de alimentos 1 ingeniero ambiental, 3técnicos de saneamiento.</p>			<p>Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina María Hincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y</p>

	niveles de contaminación.					Seguridad Social de Pereira 3248308 – 3248312
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Realiza seguimiento, control y formación para la manipulación de alimentos, manejo de residuos sólidos, letrinas, potabilización de agua y control de vectores.	1 Ingeniero de alimentos 1 ingeniero ambiental 3 técnicos de saneamiento.				Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina María Hincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira 3248308 – 3248312
Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Garantiza el acceso y consumo de agua potable a la población afectada.	1 administradora del medio ambiente 1 ingeniero de ambiental				Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina María Hincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira 3248308 – 3248312

	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Orienta y capacita en higiene personal.	1 Ingeniero de alimentos			<p>Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina María Hincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira</p> <p>3248308 – 3248312</p>
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Valora nutricionalmente a la población infantil y vulnerable.	1 Nutricionista			<p>Julián Mauricio Trejos Hernández Secretario de Salud Lina María Hincapié Montoya directora operativa ING. Andrés Felipe Arango coordinador de la Mesa de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Y Seguridad Social de Pereira</p> <p>3248308 – 3248312</p>
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal	Coordina y garantiza la asistencia psicosocial a la población afectada.	1 Psicólogo			<p>Juliana Mauricio Trejos secretario de Salud Lina María Hincapié M. directora operativa Lina María Tabares Mauricio Bocanegra coordinador mesa técnica de ENFASYS</p> <p>3248308 – 3248312</p>

EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Identifica los menores de edad en edad escolar.	1 sistema de matrícula SIMAT		coordinadores de programas de la secretaria de educación		PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Vela porque no se utilicen los espacios educativos como lugares de albergue.	Los Directores de núcleo educativo de la ciudad se mantiene el ejercicio de control y vigilancia de las instituciones educativa				PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Garantiza el acceso al sistema educativo a la población afectada en edad escolar.	cinco funcionarios contratistas con cinco computadores con internet móvil para subir al SIMAT, transporte y enviar a las instituciones la lista de elegido de conformidad a los cupos ofertados				PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Garantiza el acceso a los programas de Bienestar Familiar de los menores de 5 años y menores escolarizados	cinco funcionarios contratistas con cinco computadores con internet móvil para subir al SIMAT, transporte y enviar a las instituciones la lista de elegido de conformidad a los cupos ofertados	2 computadores	se consiguen dos computadores con recursos propios al igual que la papelería	15/11/2014	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253

	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Solicita apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no existan garantías de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.	Programas de bienestar laboral con 10 docentes para lo cual cuenta con profesionales especializados. 4 profesionales en intervención en bienestar laboral		Realización del plan de atención vigencia 2015 calendario escolar		PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Dota de material didáctico para docentes y alumnos, orientado a mejorar la calidad de la educación.	Con la transferencia de gratuidad las instituciones invierten en las necesidades que tengan		realización del plan anual de inversión vigencia 2015	noviembre 15 del 2014	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253 RECTORES DE LA CIUDAD
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Suministra el material didáctico, juegos, balones, entre otros, para el desarrollo de	Instituciones invierten en las necesidades que tengan		Inclusión en el plan anual de inversión de las instituciones educativas oficiales	15/01/2015	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253 RECTORES DE LA CIUDAD

		actividades de ocupación del tiempo libre.					
	Alcaldía Municipal - Secretaria de Educación Municipal	Organiza y realiza jornadas de integración, recreación y lúdica.	grupo de profesionales jornadas complementarias y jornadas extendidas recursos por el orden de \$850,000,000 millones de Fon nñez y50,000,000 para el programa de jornadas extendidas				PATRICIA CASTAÑEDA PAZ secretaria de Educación patryze@yahoo.es celular 3104629499 Fijo: 3248108 - 3248253
PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Fuerza Pública y Administración Municipal	Define esquemas de seguridad y protección antes, durante, después de la emergencia y especialmente en los lugares de albergue	POLICIA: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículospoliciales,etc	apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio y combustible para los vehículos que se empleen durante la prestación de seguridad a los albergues	solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente		Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de Pereira Tel 3149801-02

<p>Ministerio Público</p>	<p>Capacita en DDHH y DIH a la población afectada o en riesgo y a los miembros de la fuerza pública presentes en la zona.</p>	<p>PERSONERÍA 2 contratistas</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO 1 Funcionario</p>	<p>PERSONERIA: Se requiere personal para atender contingencias</p>	<p>PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira</p>	<p>PERSONERIA 20/12/2014</p>	<p>PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3240165 - 3240378 despachopersoneriapereira@gmail.com</p> <p>DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com</p>
<p>Fuerza Pública y Administración Municipal</p>	<p>Capacita en medidas preventivas y auto cuidado.</p>	<p>POLICIA: personal idóneo para impartir esta capacitación</p>				<p>Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de Pereira Tel: 3149801-02</p>

<p>Secretaría de Gobierno Municipal</p>	<p>Identifica, orienta y remite si es el caso, frente a la protección de bienes.</p>	<p>Secretaría de Gobierno de Pereira, cuenta con personal formado por 50 funcionarios, idóneo y capacitado para recepcionar declaraciones de los bienes que requieren ser protegidos, dispone además de formatos de remisión de casos frente a la protección de bienes de víctimas del conflicto armado en caso de desplazamiento masivo.</p>			<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e) gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072- Celular: 3113777268.</p> <p>Doctora María Nidia López Villegas-Subsecretaria de Seguridad Ciudadana - seguridadciudadana@gmail.com 3248070-3248072</p> <p>POLICIA Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos Comandante de Policía Metropolitana- correomeperginad@correo.policia 3149801</p>
<p>Secretaría de Gobierno Municipal</p>	<p>Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección.</p>	<p>Secretaría de Gobierno de Pereira, cuenta con personal formado por 50 funcionarios, idóneo y capacitado para recepcionar declaraciones de personas que requieren ser protegidas, dispone además de formatos de caracterización y remisión de personas víctimas del conflicto armado</p>			<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e) gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072- Celular: 3113777268.</p> <p>Doctora María Nidia López Villegas-Subsecretaria de Seguridad Ciudadana - seguridadciudadana@gmail.com 3248070-3248072</p> <p>POLICIA Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos Comandante de Policía Metropolitana- correomeperginad@correo.policia 3149801</p>

<p>Secretaría de Gobierno Municipal</p>	<p>Identifica, orienta y remite si es el caso, a personas que requieran protección frente a riesgos como violencia sexual o violencia étnica, entre otras.</p>	<p>Secretaría de Gobierno cuenta con un equipo conformado por 4 Psicólogas y 1 profesional en desarrollo familia, idóneas y capacitadas en la caracterización, orientación y activación de la ruta de protección de personas víctimas del abuso sexual y de violencia intrafamiliar (CAIVAS- CAVIF).</p>				<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e) gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072- Celular: 3113777268.</p> <p>Doctora María Nidia López Villegas-Subsecretaria de Seguridad Ciudadana - seguridadciudadana@gmail.com 3248070-3248072</p> <p>POLICIA Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos Comandante de Policía Metropolitana- correomeperginad@correo.policia 3149801</p>
<p>Secretaría de Gobierno Municipal</p>	<p>Informa en el sector judicial sobre la ocurrencia de los delitos victimizantes.</p>	<p>Secretaría de Gobierno cuenta con personal idóneo (19 Inspectores s y 12 Corregidores) responsables y capacitados en atención de denuncias y remisión por competencia a los despachos judiciales de los diferentes procesos de desplazamiento forzado.</p>				<p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e) gobiernodespacho@gmail.com- teléfono 3248070-3248072- Celular: 3113777268</p>

COMUNICACIONES

<p>Alcaldía Municipal / Gobernación</p>	<p>Elabora las notas de prensa y/o boletines informativos.</p>	<p>1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a l Apoyo Misional</p>				<p>Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal 3248001</p> <p>Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones 3248000 - 3248179</p>
<p>Alcaldía Municipal / Gobernación</p>	<p>Divulga las rutas de atención en caso de emergencias.</p>	<p>1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a l Apoyo Misional</p>				<p>Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal 3248001</p> <p>Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones 3248000 - 3248179</p>

RETO
RNOS
Y
REUBI
CACIO
NES

Alcaldía Municipal / Gobernación	Orienta a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios.	1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a l Apoyo Misional				Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal 3248001 Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones 3248000 - 3248179
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Verifica las condiciones para el retorno: voluntariedad, seguridad y dignidad.					
Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Realizan la formulación del plan de retorno, una vez se produzcan las condiciones del mismo.					



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
HOMICIDIO / MASACRE

Código PSPAE - 013

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 - ANEXO 3-06

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	HOMICIDIO / MASACRE	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO O (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿Qué?	Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Toma la declaración en el formato FUD	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores D PUEBLO, 2 ABOGADOS Y UN PSICOLOGO, UN COMPUTADOR PORTATIL-FORMATO FUD CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.	PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil D. PUEBLO COMPUTADORES PORTATILES - IMPRESORA PORTATIL, PAPELERIA OFICIO Y CARTA, CARBON, HUELLERO, LAPICEROS, CORRECTORES	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira D. PUEBLO COMPUTADORES PORTATILES - IMPRESORA PORTATIL, PAPELERIA OFICIO Y CARTA, CARBON, HUELLERO, LAPICEROS, CORRECTORES	PERSONERIA 20/12/2014 28/02/2015	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206, correo: criss1502@hotmail.com 3240165 - 3240378
	Fiscalía	Crear noticia criminal después del conocimiento del caso que puede ser obtenido por la denuncia que puede ser realizada por	GRUPO DISPONIBLE DE ACTOS URGENTES DEL CTI Y SIJIN. 3 servidores del CTI - 3 SIJIN - GRUPO DE HOMICIDIOS 6 servidores CTI				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co 3273724

		un familiar de la víctima directamente, cualquier persona o institución que tenga conocimiento del caso.	6 SIJIN – Dotados con los respectivos medios informáticos.				
		Remisión a Medicina Legal para la valoración Médico Legal, toma de muestras	Grupo de Actos Urgentes y/o Homicidios según el caso - Dotados con los sistemas de información y medios informáticos				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co 3273725
		Remisión al sector salud para la atención de la familia de la víctima(s)	Por medio del Fiscal URI disponible - 2 Fiscales y 1 Asistente				JORGE MARIO TREJOS ARIAS, Director Seccional de Risaralda, dirsec.risaralda@fiscalia.gov.co 3273726
PROTECCION DE BIENES Y PERSONAS	Alcaldía Municipal / Gobernación - Comité Territorial de Justicia Transicional	Convoca el Comité Territorial de Justicia Transicional para que se valore el riesgo, se recomienden las medidas del caso y se impartan instrucciones para que las autoridades competentes implementen medidas	1 Profesional especializado 1 Computador 1 Internet 1 Programa SAIA				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191 JOHN JAIRO VELASQUEZ G. Coordinador PAV 3136680087 - 3451414 atencionvictimaspereira@gmail.com

	Fuerza Pública - Comité Territorial de Justicia Transicional	Fuerza Pública entrega informes de condiciones de riesgo existentes en la zona de la amenaza y presenta avances periódicos de las medidas de protección.	POLICIA: se cuenta con personal idóneo para para realizar estos informes en la zona de la amenaza BATALLON 01 OFICIAL DE OPERACIONES				POLICIA METROPOLITANA Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana Tel 3149801-02 BATALLON SAN MATEO MY. EDICSON OVALLE OFICIAL DE OPERACIONES TEL. 3132157134
	Comité Territorial de Justicia Transicional - Subcomité de prevención, protección y garantía de no repetición	Recibe informes de iglesias, ONG y organismos internacionales sobre situaciones de riesgo en el territorio y estos son analizados en el marco de los subcomités de prevención, protección y garantía de no repetición	2 Profesionales PAV 2 Computadores 1 Internet Papelería				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191
SALUD, ACOMPAÑAMIENTO O PSICOSOCIAL	Secretaría de Salud Municipal	Brinda acompañamiento psicosocial y atención en salud a los familiares de las personas afectadas por la masacre	1 Psicólogo				Julián Mauricio Trejos Secretario de Salud Lina María Hincapié Directora Operativa Mauricio Bocanegra Coordinador mesa técnica ENFASYS 3248308 - 3248312



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
MINAS ANTI-PERSONALES, MUNICIÓN SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (MAP/MUSE/AEI)

Código PSPAE - 014

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 - ANEXO 3-07

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	MINAS ANTI-PERSONALES Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿Qué?	Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido. Anexo 07	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores D. PUEBLO 2 Abogados 1 Psicólogo 1 computador portátil formato anexo Anexos.	PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil D. PUEBLO - Computadores portátiles - impresora portátil - papelería oficina y carta, - Carbón, - Huellero, - Lapiceros, - Correctores	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 - 3248257 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206 3240165 - 3240378 criss1502@hotmail.com

	Alcaldía / Personería	Emite certificación del hecho y reporte al PAICMA, en el caso de accidentes con MAP/MUSE					
	Ministerio Público	Garantiza la toma de la declaración por este hecho victimizante priorizando atención domiciliaria u hospitalaria	PERSONERIA 2 Funcionarios D PUEBLO 1 Funcionario	PERSONERIA: personal de apoyo	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 - 3248257 despachopersoneriapereira@gmail.com DEFENSORIA DEL PUEBLO Dra. MARIA CRISTINA OROZCO PIMIENTA, Delegada para la orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Teléfono: 3217767206 3240165 - 3240378 criss1502@hotmail.
ALOJAMIENTO	Alcaldía Municipal - Gobernación	El municipio al que llega la familia afectada deberá garantizar alojamiento temporal mientras dura la atención en salud física y mental	1 coliseo Mayor Rafael Cuartas Gaviria				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191

ALIMENTACIÓN	Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF	El acompañante de la víctima contará con apoyo alimentario durante la atención de la emergencia y atención hospitalaria por parte de la administración municipal en trabajo conjunto con el ICBF	Alcaldia-Contrato con Operador ICBF: Se cuenta con un funcionario quien informa la asignación del componente alimentario que se hace con la UARIV de acuerdo al protocolo para este ejercicio. Se activa la ruta de atención con la entidad de salud.				ALCALDIA ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 SDSYP ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191. ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, MariaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena VelásquezVélez Coordinadora CZ Pereira MariaVelasquezv@icbf.gov.co 3128713484
PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Alcaldía Municipal - Gobernación	Si se tiene conocimiento previo sobre los riesgos de accidentes con MAP MUSE, la administración municipal deberá promover redes de comunicación campesina, corregimienta y veredal para la prevención.	1 Profesional 1 Técnico				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191
COMUNICACIONES	Alcaldía Municipal - Gobernación	Gestionar con Ministerio de Comunicaciones y/o con la empresa privada medios de comunicación,					

		teléfonos, radios u otros, si se identifica su necesidad para la garantía de una atención prehospitalaria y hospitalaria oportuna					
EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Alcaldía Municipal - ICBF	Cuando ambos padres y/o cuidadores han sido afectados por el accidente con MAP o MUSE el ICBF Regional / Centro Zonal se hace cargo de la protección de los niños, niñas y adolescentes	4 Comisarios de familia Equipo Psicosocial 4 Computadores Internet				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191
SALUD, ACOMPAÑAMIENTO O PSICOSOCIAL	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Garantizar que el personal médico que hace presencia en los municipios focalizados por el PAICMA cuente con formación en orientaciones básicas para la atención inicial de heridos por artefactos explosivos.	NA				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud Aura María Betancur Directora operativa de aseguramiento. 3248308 3248312

	Alcaldía Municipal - Secretaría Municipal de Salud - Secretaría de Salud Departamental	Atención prehospitalaria garantizada por el municipio. En su defecto contacto con el Centro Regulador de Urgencias para rápido traslado de las víctimas	El Municipio cuenta con 13 IPS privadas habilitadas para transporte especial de pacientes, Y 6 empresas de transporte especial de pacientes .Por norma en caso de emergencia todas quedan bajo coordinación del CRUE Departamental. Las IPS son objeto de vistas de IVC por parte de la autoridad sanitaria.				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud Aura María Betancur Directora operativa de aseguramiento. 3248308 - 3248312
	Secretaría de Salud Municipal - Departamental	Garantizar los procesos de referencia y contra referencia en salud	1 Medico 1 Radio operador				Lina Beatriz Rendo Secretaria de Salud Departamental Tel. 3398300 Ext. 442
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Los municipios adelantan las gestiones ante el PAICMA para llevar a cabo el proceso de formación - Gestión	1 técnico				ENRIQUE VASQUEZ ZULETA Alcalde de Pereira 3248001 ALEXANDER GRANADOS Secretario Desarrollo Social 3248191
	Alcaldía Municipal - Secretaría de Salud Municipal - apoya PAICMA	Los municipios adelantan proceso de formación en Primer respondiente – para los miembros de los organismos de socorro y la comunidad	CONTRATACION EXTERNA				Julián Mauricio Trejos Secretario de salud Aura María Betancur Directora operativa de aseguramiento. 3248308 - 3248312
EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal	Identifica niños, niñas en edad escolar que fueron afectados directamente	1 sistema de los niños y niñas afectados pro minas	atención educativa	contrato de Psicólogos en el manejo en crisis de las víctimas	01/02/2015	Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253

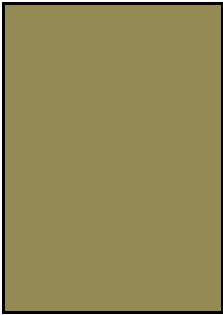
		indirectamente por el accidente MAP o MUSE					
	Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal - ICBF	Cuando los niños y niñas de los grupos familiares afectados se encuentren en condiciones físicas y emocionales para mantener la vinculación a instituciones educativas, el ICBF conjuntamente con la Secretaría de Educación municipal y/o departamental adelantarán las gestiones para garantizar la vinculación y permanencia de los mismos en el sistema educativo	ICBF: 1 trabajador social, equipo de comunicación, sistema de cómputo, formatos de constatación de denuncia.				<p>María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>María Elena VelásquezVélez Coordinadora CZ Pereira Maria.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484</p>
	Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal -	Brinda apoyo en útiles escolares a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar cuyos padres hayan sido afectados por el accidente por MAP o MUSE y	1 sistema Simat recursos excedentes de las cooperativas		se solicitara a las cooperativas el proyecto de inversión en excedentes de las cooperativas	01/02/2014	Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253

		que se encuentren imposibilitados para desarrollar actividades económicas que permitan mantener estos gastos					
	Alcaldía Municipal - Secretaria de educación municipal - ICBF	Gestiona el acceso a los programas de Bienestar Familiar para los niños y niñas menores de cinco años escolarizados.	<p>ICBF: 4 funcionarios 4 sistemas de cómputo Papelería.</p> <p>S. EDUCACION 5 funcionarios programa infantes a la escuela</p>	S -EDUCACION 2 computadores con recursos propios	S. EDUCACION- se consiguen dos computadores con recursos propios al igual que la papelería	15/11/2014	<p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253</p>

	<p>Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF</p>	<p>La administración municipal deberá solicitar apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no exista garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.</p>	<p>ICBF: Cuenta con 441 hogares comunitarios, 4 CDI Institucional 7 CDI Familiar donde garantizara de acuerdo a los requerimientos nutricionales establecidos a nivel nacional.</p> <p>S EDUCACION 1 -programas de bienestar laboral 4 Psicólogos,intervención del comité de salud mental 4 profesionales que coordinan el comités de bienestar laboral</p>			<p>María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253</p>
<p>PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS</p>	<p>Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal</p>	<p>Definen esquemas de seguridad y protección antes, durante y después de la emergencia.</p>	<p>POLICIA: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículos policiales, etc.</p> <p>BATALLON: 01 oficial de operaciones, grupo EXDE (antiexplosivos)</p>	<p>Apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio</p> <p>Combustible vehículos durante la prestación de seguridad a los albergues</p>	<p>solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente</p>	<p>POLICIA Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana 3149801- 3149802</p> <p>BATALLON Pedro Javier Medina Pérez 3147836016 - 3206813124</p> <p>Mayor. Edicson Ovalle Oficial de operaciones 3132157134</p>

	Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal	Ante la ocurrencia de un accidente, se notificará al PAICMA para que coordine con la inspección General de las Fuerzas Militares la atención de la emergencia por presencia de minas antipersonal o municiones sin explotar.	BATALLON: 01 oficial de operaciones.				BATALLON Pedro Javier Medina Pérez 3147836016 - 3206813124 Mayor. Edicson Ovalle Oficial de operaciones 3132157134
EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Alcaldía Municipal - Gobernación - apoya PAICMA	La administración municipal en el marco del CTJT deberá impulsar un proceso de formación en ERM de acuerdo con los estándares establecidos para ello desde la Mesa Nacional de Acción Integral contra Minas Antipersonal					
PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Unidad de Restitución de Tierras - Alcaldía Municipal - Gobernación	El CTJT se asegurará de que los procesos de Restitución de Tierras contemplan la sospecha de	3 profesionales 2 Topógrafos 1 Ingeniero Catastral 2 GPS 3 Distancio metros 5 equipos de cómputo.				Sergio EnriqueRodríguez Director Territorial 3115614804 sergio.rodriguez@restituciondetierras.gov.co

		<p>presencia o la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar, como una condición para la viabilidad de estos procesos.</p>				<p>Eisenhower D Janon Zapata Valencia Coordinador Eje Cafetero Cel. 3176447203 eisenhower.zapata@restituciondetierras.gov.co.</p>
<p>COMUNICACIONES</p>	<p>Alcaldía Municipal - Gobernación</p>	<p>Elabora árbol telefónico para mantener contacto con el PAICMA y las otras entidades que hacen parte del Sistema</p>				
	<p>Alcaldía Municipal - Gobernación</p>	<p>Despliega estrategias de comunicación preventiva en zonas de riesgo con apoyo del PAICMA</p>	<p>1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a l Apoyo Misional</p>			<p>Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal</p> <p>Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones 3248400</p>
	<p>Alcaldía Municipal - Gobernación</p>	<p>Orienta a las entidades del sistema y comunidad sobre el manejo de medios.</p>	<p>1 camarógrafo 1 Reportero Gráfico (Fotógrafo) 1 Comunicador (Periodista) 1 Cámara de Video Profesional 1 Micrófono 1 Cámara Fotográfica</p>			<p>Enrique Vásquez Zuleta Alcalde Municipal</p> <p>Gerardo Betancur Asesor Comunicaciones 3248400</p>



		Profesional 1 Grabadora Periodística 1 Camioneta Asignada a I Apoyo Misional				
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
SECUESTRO

Código PSPAE - 015

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 - **ANEXO 3-08**

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	SECUESTRO	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?		¿QUE?	Diagnóstico			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe declaración en el formato FUD	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores	PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3248257 - 3146967321 despachopersoneriapereira@gmail.com
SEGURIDAD	Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno Municipal	La administración municipal establece contacto con el GAULA (Unidades elite creadas por la Ley 282 de 1996, exclusivamente dedicadas a evitar y actuar en contra del secuestro y la extorsión) LINEA 147	Secretaría de Gobierno Municipal convocará a Consejo extraordinario de Seguridad donde se activará la ruta de atención con el Gaula para atención de los casos de secuestros.				SECRETARIA DE GOBIERNO Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e) gobiernodespacho@gmail.com 3248070-3248072- Dra. María Nidia López Villegas Subsecretaria de Seguridad Ciudadana seguridadciudadanagmail.com POLICIA Coronel Ricardo Augusto Alarcón Campos Comandante de Policía correomeperginad@correo.policia 3149801

<p>SALUD, ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL</p>	<p>Secretaría de Salud Municipal - ICBF</p>	<p>La familia afectada recibe acompañamiento psicosocial</p>	<p>S. Salud 1 Psicólogo</p> <p>ICBF 1 Psicólogo 1 terapeuta familiar de ICB</p>				<p>SECRETARIA DE SALUD Julián Mauricio Trejos Secretario de Saludo</p> <p>Aura María Betancur Directora operativa de aseguramiento.</p> <p>3248308 - 3248312</p> <p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p>
<p>EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE</p>	<p>ICBF - Secretaría de Educación Municipal</p>	<p>Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su vinculación a las actividades escolares</p>	<p>ICBF: Programa de Generaciones con Bienestar con 7 promotores de derechos.</p> <p>S. EDUCACION profesionales idóneos en arte música bilingüismo uso racional del tiempo libre, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía para garantizar la permanencia escolar.</p>				<p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253</p>



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA TORTURA

Código PSPAE - 016

Fecha de aprobación: 19/07/2012

Versión 01 - **ANEXO 3-09**

COMPONENTE	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	TORTURA	DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?		Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe declaración en el formato FUD	PERSONERIA 3 profesionales 1 contratista 2 vehículos 3 computadores	PERSONERIA: Formatos Declaración Papelería Internet Móvil	PERSONERIA Solicitar mayor presupuesto al Municipio de Pereira	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 - 3248257 - 3146967321 despachopersoneriapereira@gmail.com
SALUD Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	Secretaría de Salud Municipal - ICBF	La familia afectada recibe acompañamiento psicosocial					SECRETARIA DE SALUD Julián Mauricio Trejos Secretario de Salud Aura María Betancur Directora operativa aseguramiento. 3248308 - 3248312 ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co . 3296222
	Secretaría de Salud Municipal - ICBF - Secretaría de Educación Municipal	Los niños, niñas en edad escolar cuentan con acompañamiento psicosocial y mantienen su					SECRETARIA DE SALUD Julián Mauricio Trejos Secretario de Salud Aura María Betancur Directora operativa aseguramiento. 3248308 - 3248312

		vinculación a las actividades escolares				<p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p> <p>SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 - 3248253</p>
SEGURIDAD	Fuerzas Militares y de Policía - Alcaldía Municipal	La administración municipal en coordinación con la departamental deberá definir esquemas de seguridad y protección antes, durante y después de la emergencia.	<p>POLICIA: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículos policiales.</p> <p>BATALLON: 01 oficial de operaciones</p>	apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio y combustible para los vehículos que se empleen durante la prestación de seguridad a los albergues	solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente	<p>POLICIA Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de Pereira Tel 3149801-02</p> <p>BATALLON Pedro Javier Medina Pérez 3147836016 - 3206813124 Mayor. Edicson Ovalle Oficial de operaciones 3132157134</p>

EDUCACIÓN Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE	Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal	Identifica niños, niñas en edad escolar del grupo familiar afectado por este hecho victimizante	1 Base de datos	Atención en crisis	Contratación de Psicólogos y Psicorientadores	01/03/2015	SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal - ICBF	Cuando los niños y niñas de los grupos familiares afectados se encuentren en condiciones físicas y emocionales para mantener la vinculación a instituciones educativas el ICBF conjuntamente con la Secretaría de educación municipal y/o departamental adelantarán las gestiones para garantizar la vinculación y permanencia de los mismos en el sistema educativo					SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253 ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co . 3296222
	Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal -	La administración municipal brindará apoyo en útiles escolares					

		s a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar cuyos padres hayan sido afectados por la tortura y que se encuentren imposibilitados para desarrollar actividades económicas que permitan mantener estos gastos				SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253
	Alcaldía Municipal - Secretaría de educación municipal - ICBF	La administración municipal deberá garantizar el acceso a los programas de Bienestar Familiar para los niños y niñas menores de cinco años escolarizados.	ICBF: Los niños menores de 5 años se tienen prioridad para el ingreso a los programas de prevención (educación inicial Hogar comunitario, hogar fami, CDI Institucional y Familiar, Hogar Infantil) en la medida que se cuente con disponibilidad de cupos.		El ingreso a los programas se realizara en la medida que se cuente con la disponibilidad de cupo.	ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co . 3296222 SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253

	<p>Alcaldía Municipal - Gobernación - ICBF</p>	<p>La administración municipal deberá solicitar apoyo de las autoridades departamentales y nacionales para que se implementen programas de Bienestar Familiar en los municipios, en caso de que no exista garantía de la continuidad laboral de los docentes afectados por los hechos victimizantes.</p>	<p>ICBF: Se dará prioridad a la implementación de programas de primera infancia donde no se cuente con un sistema educativo para la vinculación de población en primera infancia.</p>			<p>Toda vez que se requiera y se cuente con los recursos disponibles para la implementación de los programas para esta población.</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253</p> <p>ICBF María Consuelo Montoya Directora Regional, Mariamontoya@icbf.gov.co. 3296222</p>
--	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS

Código PSPAE - 017

Fecha de aprobación: 03/07/2012

Versión 01 - ANEXO 3-10

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS		DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿QUÉ?	¿QUIÉNES?	Diagnóstico	Requerimiento			
	Ministerio Público - Comité Territorial de Justicia Transicional	La situación de riesgo inminente llega a Personería, Comisaría, Defensoría, ICBF y estos informan al Equipo de Acción Inmediata. El Ministerio Público recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato FUD	Equipo de Acción Inmediata (EAI): Autoridad competente, ICBF, Personería, Defensoría, Secretaría de Gobierno, Unidad de Víctimas, comités de justicia transicional, asesor Unidad de Consolidación, asesor Secretaría Técnica se reúne o comunica de manera inminente al conocer situación de reclutamiento,	PERSONERIA 2 técnicos	PERSONERIA Organizar de manera concertada las rutas entre las entidades del Sistema, para evitar saturaciones, y acciones repetidas entre las mismas	PERSONERIA Contactos y concertación con las entidades	PERSONERIA 20/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661- 3248257 despachopersoneriapereira@gmail.com
	Equipo de Acción Inmediata	Amenaza individualizada que implica	La autoridad pública gestiona el traslado de los niños o niñas.					

**REGISTR
O**

<p>movilizar al niño o niña SIN red adulta (padres o cuidadores):</p>	<p>Se notifica a Autoridad Competente Los niños y niñas son trasladados a un lugar físico seguro.</p>	<p>POLICIA: contamos con personal de infancia y adolescencia para cubrir el requerimiento</p> <p>BATALLON 01 oficial de operaciones y 01 oficial de inteligencia</p>				<p>POLICIA Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de Pereira Tel 3149801-02</p> <p>BATALLON Pedro Javier Medina Pérez 3147836016 - 3206813124 Mayor. Edicson Ovalle Oficial de operaciones 3132157134</p>
	<p>La autoridad competente (Defensor de Familia, Comisario de Familia o Inspector de Policía) protege y hace seguimiento del caso</p>	<p>SDSYP- 4 comisarios de familia bases de datos 4Comput. Papelería 4 auxiliares</p> <p>S. Gobierno 5 inspectores de policía, 5 computadores Papelería,</p>				<p>ALCALDIA Alexander granados Secretario Desarrollo Social 3113837112-3248296</p> <p>Luz Stella Loaiza Subsecretaria de Convivencia. 3248296</p> <p>Mauricio Alejandro Galeano Restrepo Secretario de Gobierno (e), Correo gobiernodespacho@gmail.com 3248070-3248072 - 3113777268</p>

	Equipo de Acción Inmediata	Amenaza individualizada que implica movilizar al niño o niña CON red familiar adulta (padres o cuidadores)	La respectiva personería da la comunicación sobre desplazamiento por causa de Reclutamiento Forzado de menor de edad.	PERSONERÍA Delegada Derechos Humanos, Menor, Mujer, Familia y D.P	PERSONERÍA Capacitar funcionarios y contratistas en la red de apoyo	PERSONERÍA Crear Red de apoyo Solicitar presupuesto al Municipio para adelantar las gestiones	25/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com
			Las autoridades competentes brindan apoyo psico social a familia y niño y otras medidas de protección que amerite el caso	4 Comisarias de familia				Luz Stella Loaiza Subsecretaria de Convivencia
	Equipo de Acción Inmediata	Equipo de Acción Inmediata (EAI): Autoridad competente, ICBF, Personería, Defensoría, Secretaría de Gobierno, Unidad de Víctimas, comités de justicia transicional, asesor Unidad de Consolidación, asesor Secretaría Técnica gestiona y provee los recursos para el traslado de los niños, niñas o familia. Estos recursos para el traslado son ubicados por el ICBF a través del Centro Zonal, y/0? Alcaldía a través de Secretaría de Gobierno	PERSONERÍA Delegada Derechos Humanos, Menor, Mujer, Familia y D.P	PERSONERÍA Presupuesto	PERSONERÍA Solicitar presupuesto	25/12/2014	PERSONERIA: Dra. Gloria Beatriz Giraldo Hincapié Personera Municipal 3148905661 despachopersoneriapereira@gmail.com	

	ICBF	ICBF garantiza alimentación para los niños, niñas y sus familias	ICBF: 441 hogares comunitarios 4 CDI Institucional 7 CDI Familiar donde garantizara de acuerdo a los requerimientos nutricionales establecidos a nivel nacional.				María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484
	ICBF	ICBF remite a servicios de salud y garantiza la prestación de los mismos en la zona en la que se encuentran ubicados los niños y niñas después de la protección.					María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484
	ICBF	ICBF brinda acompañamiento psicosocial a los niños, niñas adolescentes que ingresan a la ruta de protección así como a sus grupos familiares.	ICBF: se cuenta con 12 operadores cada uno con equipo psicosocial.				María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484

	ICBF - Secretaría de Educación Municipal / departament al	ICBF realiza las gestiones ante la Secretaria de educación departamental y/o municipal según corresponda para garantizar el ingreso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la ruta de protección.	ICBF: 1 enlace de primera infancia S. Educación 1 profesional			ICBF: María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484 SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253
	ICBF - Secretaría de Educación Municipal / departament al	Si se trata de jóvenes en edad extraescolar el ICBF adelanta las gestiones para la vinculación con alternativas de formación de acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana.	ICBF: Se da cumplimiento al decreto 3011 del 2010 para la inclusión al sistema educativo. S. Educación 1 profesional		Respuesta inmediata frente al incidente.	ICBF: María Consuelo Montoya Directora Regional, MaríaC.montoya@icbf.gov.co . María Elena Velásquez Vélez Coordinadora CZ Pereira María.Velasquezv@icbf.gov.co 3128713484 SECRETARIA DE EDUCACION Patricia Castañeda Paz Secretaría de Educación Municipal 3248108 – 3248253 María Ofelia Suarez Coordinadora de Caminar en Secundaria y Aceleración del aprendizaje.

	<p>Comité Territorial de Justicia Transicional - COMPOS</p>	<p>La Fuerza Pública y Fuerzas Militares despliegan acciones de control en las zonas de riesgo identificadas como escenarios de reclutamiento y que han sido analizadas en el marco de los COMPOS o del CTJT con acompañamiento del EAI</p>	<p>POLICIA: se cuenta con el talento humano necesario para cubrir esta necesidad según se presente la emergencia al igual que medios logísticos como armamento, radios de comunicación vehículos policiales.</p> <p>BATALLON: 01oficial de operaciones 01 oficial de inteligencia y acción integral</p>	<p>POLICIA: Apoyo logístico con el suministro de alimentación para el personal que se destine para este servicio y combustible para los vehículos que se empleen durante la prestación de seguridad a los albergues</p>	<p>POLICIA: Solicitar a la secretaria de Gobierno municipal apoyo logístico suficiente</p>	<p>POLICIA Coronel RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS Comandante Policía Metropolitana de Pereira Tel 3149801-02</p> <p>BATALLON Pedro Javier Medina Pérez 3147836016 - 3206813124 Mayor. Edicson Ovalle Oficial de operaciones 3132157134</p>
--	-------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

FORMATO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLANES DE CONTINGENCIA
ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código PSPAE - 018
 Fecha de aprobación: 19/07/2012
 Versión 01 - **ANEXO 3-11**

COMPONENTES	ATENCIÓN DE EMERGENCIA	DESPOJO Y /O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		DIAGNÓSTICO Y REQUERIMIENTOS		COMPROMISOS (ESPECIFIQUE QUÉ ACCIÓN/ES REALIZARÁN PARA SUPERAR LAS BRECHAS EXISTENTES)	FECHA DE CUMPLIMIENTO (INDIQUE DD/MM/AA)	RESPONSABLE (DETALLE NOMBRE, APELLIDO, CARGO Y ENTIDAD RESPONSABLE)
	¿QUIÉN?	¿QUÉ?		Diagnóstico	Requerimiento			
REGISTRO	Ministerio Público	Recibe la declaración de los hechos victimizantes en el formato establecido por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Anexo 11 - Conexión con Unidad para Gestión y Restitución de Tierras.						
PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS	Comité Territorial de Justicia Transicional	La Ruta de Protección Colectiva se aplica cuando ha ocurrido o hay riesgo de que ocurra un desplazamiento masivo. Se usa para identificar y proteger derechos sobre la tierra de hombres, mujeres, infantes y adolescentes y amparar el derecho de las comunidades étnicas en el territorio	Su activación está bajo la responsabilidad de los CTJT y responde a lo establecido en la ley 383 de 1997, Decreto 2007 de 2001, decreto 250 de 2005 y demás normas complementarias. Así como la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras					

	<p>En caso de riesgo de desplazamiento forzado la protección patrimonial tiene como objetivo dejar constancia con carácter preventivo de la existencia de las diferentes relaciones jurídicas de las personas con la tierra y de las actividades que éstas desarrollan allí, así como el ejercicio de sus derechos sobre la tierra.</p>	<p>Identificación de los propietarios, poseedores, ocupantes y tenedores así como los territorios de las comunidades indígenas y negras afectadas</p>	<p>Propietario: es a quien reconoce el Estado legalmente como dueño de un predio y a quien le está permitido disponer libremente de él. Puede venderlo, arrendarlo, explotarlo, siempre y cuando no vaya contra la Constitución, las leyes o los derechos de las otras personas. El propietario aparece identificado en el folio de matrícula inmobiliaria o certificado de tradición y libertad del predio. Se le llama titular del derecho de propiedad.</p>					
	<p>El Alcalde o el Gobernador quienes actúan como Secretarios Técnicos de los CTJT realizan la convocatoria al CTJT, deben asistir a éste quienes tienen competencias en la protección patrimonial y</p>	<p>Poseedor civil: es la persona que usa y goza en ánimo de señor o dueño un bien determinado. La persona ha ejercido la posesión del predio de manera pacífica y toda la comunidad la reconoce como quien ha vivido y</p>						

	<p>miembros de las comunidades afectadas por el riesgo de desplazamiento forzado masivo. El plazo máximo para esta convocatoria es de 48 horas contadas desde que ocurrió el desplazamiento o hechos de indican el riesgo inminente de desplazamiento.</p>	<p>trabajado allí, pero no figura como propietario en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente. La posesión se prueba mediante documentos, testimonios, inspección ocular o cualquier otro medio que evidencie los actos de dueño realizados sobre el predio, por ejemplo: el pago de servicios públicos o de impuesto predial o contratos de arrendamiento en que el poseedor obre como arrendador.</p>					
	<p>Alcalde Municipal / Gobernador</p> <p>El Alcalde o el Gobernador solicitan mediante comunicación escrita a las instituciones convocadas aportar cualquier otra información relacionada con la situación de la zona que pueda ser útil para el desarrollo del</p>	<p>Poseedor hereditario: es aquella persona que puede entrar a recibir en herencia bienes provenientes de otra que ha fallecido. Para que un heredero pueda convertirse en propietario deberá realizar trámites ante Notario o Juez quien determina</p>					

		CTJT	<p>en qué proporción le corresponden los bienes a cada heredero. Mientras esos trámites no se lleven a cabo los herederos no son propietarios sino poseedores hereditarios.</p>					
	Comité Territorial de Justicia Transicional	<p>En el CTJT se realiza el análisis situacional y se decide si hay o no motivos suficientes para emitir una declaratoria que permita proteger los derechos sobre las tierras y los territorios afectados. Este análisis incluye Dinámica de la violencia, Condiciones geoestratégicas de la zona, tensiones internas, afectaciones a territorios étnicos. En esta fase es fundamental la participación de las autoridades étnicas indígenas y</p>	<p>Ocupante: es aquella persona que ha usado y gozado de un predio baldío, es decir que pertenece a la Nación y que pueden ser adjudicadas a particulares. La adjudicación de baldíos por su parte es el procedimiento por el cual el INCODER entrega la propiedad de un baldío a un particular que lo ha usado y gozado de manera pacífica y constante. La ocupación se demuestra mediante documentos, testimonios, inspección ocular o cualquier otro</p>					

		negras	medio. Pueden servir recibos de pago de servicios públicos, facturas de compra y venta de insumos y otros.					
	Comité Territorial de Justicia Transicional	Si se decide emitir la Declaratoria se debe consultar con las autoridades étnicas indígenas y negras la manera como se desarrollará en esos territorios la ruta de protección.	Tenedor: es aquella persona que realiza actividades sobre un predio, gracias a la autorización mediante un contrato verbal (de palabra) o escrito, celebrado entre ella y la persona a quien reconoce como dueña del predio. La tenencia se prueba mediante documentos, inspección ocular u otros documentos.					
	Comité Territorial de Justicia Transicional	Si se decide NO emitir la declaratoria de todas maneras se deben vigilar las señales de riesgo que se encontraron en el análisis situacional.						
	Comité Territorial de Justicia Transicional	Determinación de la zona de declaratoria a partir de la revisión cartográfica o de un ejercicio de cartografía social elaborado con participación de los miembros del CTJT						
	Comité Territorial de Justicia Transicional	Emisión y comunicación de la declaratoria de inminencia de riesgo de desplazamiento forzado, de desplazamiento forzado o de escenario mixto. La declaratoria es un ACTO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR EL COMITÉ, en él se señalan los motivos que sustentan esa decisión. El CTJT también puede dar una declaratoria mixta cuando						

	se presente riesgo de desplazamiento en una porción de la zona y haya ocurrido un desplazamiento en otra porción.					
Comité Territorial de Justicia Transicional	Elaboración del informe de derechos sobre predios y territorios. Es un documento elaborado por el CTJT donde se registran los datos de cada predio y cada territorio étnico comprendido en la zona de la declaratoria, donde se identifica a las personas y a las comunidades titulares de los derechos sobre esos predios y territorios y donde, en lo posible, se señala el tipo de vinculación de cada titular de derechos con el respectivo predio o territorio.					
Comité Territorial de Justicia Transicional	Socialización del informe de derechos sobre predios y territorios con las comunidades de la zona de la declaratoria. Esta es una actividad mediante la cual se dan a conocer los aspectos relacionados con el proceso de protección patrimonial, en especial el contenido en el informe de Derechos sobre Predios y Territorios y sus efectos. La socialización se realiza durante un taller al que son convocadas las comunidades de la zona de la declaratoria.					
Comité Territorial de Justicia Transicional	Aval, notificación y comunicación del informe de derechos sobre predios y territorios. Luego de la socialización del informe de derechos sobre predios y territorios el CTJT estudia el informe para verificar que en éste se haya incluido debidamente toda la información y procede a realizar un acto administrativo, que se plasma en un documento en que el manifiesta su decisión de avalar el Informe y que contiene, entre otras: la relación de los propietarios, poseedores, ocupantes, tenedores, con sus respectivos nombres y apellidos y su número de identificación y los de sus cónyuges o compañeros. La relación de los niños, niñas y adolescentes huérfanos de ambos padres, que heredan de sus padres la respectiva calidad jurídica o derecho sobre la tierra. La relación de las comunidades indígenas o negras en su calidad de titulares de derechos territoriales.					

	Comité Territorial de Justicia Transicional	Cuando el CTJT avala el Informe éste pasa a ser parte integral del acto administrativo de aval.					
	Comité Territorial de Justicia Transicional	Levantamiento parcial o total de la declaratoria; este es también un acto administrativo realizado por el CTJT y solo se hace cuando hayan cesado las situaciones o los hechos que la motivaron, puesto que el hecho implica que el Registrador de Instrumentos públicos haga la cancelación de la anotación de prohibición de enajenación o transferencia de los derechos en los folios de matrícula.					

